

“Entre boinas rojas y blancas”

*Luchas políticas en América
(1916 – 1930)*

Milagros de Brito

INDICE

- **INTRODUCCIÓN**.....4
- **CAPITULO I: “El intrincado sistema electoral”**
 - Nuevo siglo y una esperanza para las minorías.....7
 - El voto cantado.....9

Debate por la reforma y la Ley Sáenz Peña.....	10
El proceso legislativo en la provincia.....	12
Síntesis.....	15
• CAPITULO II: “Atisbos de democracia”	
Entre la abstención y la lucha.....	16
Los actores políticos de la época.....	19
Atentado contra Blanch en Bragado.....	25
La campaña por la presidencia de 1916.....	26
La espera y el conflicto.....	27
Elecciones municipales de 1916.....	31
El crimen de Oviedo.....	33
La intervención a la provincia.....	33
El desplazamiento de las autoridades locales.....	35
1918, un año de elecciones.....	38
Tensión y renunciaciones.....	41
¿Traición o pugna de liderazgo?.....	42
Un crimen político rodeado de misterios.....	45
El hecho.....	46
Las actuaciones.....	47
El proceso.....	47
El juicio oral.....	49
Nuevo año, viejos conflictos.....	49
Capricho radical.....	53
Concejales radicales, se buscan.....	55
El nuevo gobierno y sus problemas.....	56
Síntesis.....	63
• CAPITULO III: “Fraccionamientos y decadencia”	
La visita de los candidatos a gobernador.....	64
Los primeros radicales en el Concejo.....	67
El mandato del intendente marcos Cachau.....	71
El cisma radical también llegó a América.....	75
Avanzan los yrigoyenistas.....	79
La escisión conservadora local.....	81
El regreso a las urnas.....	82

El robo del libro de actas del Concejo	85
El cuestionado gobierno de Francisco Díaz	86
Campañas y más campañas.....	88
El radicalismo llegó a la intendencia.....	89
Fin del apogeo radical.....	91
Síntesis.....	93
• EPÍLOGO	94
• BIBLIOGRAFÍA	96

*A Elsa, mi madre, por su ejemplo
de fortaleza y perseverancia.*

PRÓLOGO

No obstante su juventud, es indudable que Milagros ha demostrado poseer los méritos necesarios para concretar obras históricas de largo aliento. Este, su primer libro, es un acabado ejemplo de tales dotes.

“Entre boinas rojas y blancas”, nació gracias al feliz enlace de tres factores básicos inherentes a su personalidad y estudios:

El primero, es la acendrada vocación imprescindible para escribir; el segundo, la inagotable paciencia que se requiere para investigar y, el tercero, conocer las técnicas y secretos literarios que, aun cuando un texto sea arduo y complejo, con la palabra atinada hace que su lectura sea algo agradable y de fácil interpretación.

Si a este sólido ajuste de factores le sumamos más de cuatro años de cautivante soledad, hurgando rimeros de papeles, documentos, crónicas y libros, -acicateada sólo por el propio y responsable compromiso con ella misma- el resultado no podría nunca ser inferior al que logró:

Un preciso libro histórico literario sobre la situación electoral de nuestro país, sus consecuencias y el arrastre de las mismas en Rivadavia, el nacimiento de los partidos, y los líderes que se perfilaron en cada agrupación política local, en el farragoso período 1916 a 1930.

Respetando el orden cronológico, Milagros hace un pormenorizado escrito acerca de los antecedentes previos al núcleo de la obra. Luego, con audacia no exenta de valentía aborda el tema central, donde, sin ambages pero con fuerte rigor histórico, no suda en describir, citar y opinar sobre los temas más urticantes, involucrando nombres, partidos, y sus afiliados o adeptos.

Así, desfilan por la investigación legendarios personajes de viejas épocas, robos de documentos, asesinatos políticos y acusaciones de todo tipo que relata con fidelidad, citando las fuentes a las que recurrió.

Se desprende de los textos el profundo fervor democrático de la autora:

Ni las boinas blancas ni las rojas la convencen; el fraude, sin interesar de que sector provenga, es sancionado con dureza; la anarquía propuesta por el radicalismo local se enfrenta sin treguas a las trampas conservadoras y, todo esto, con pasión por la verdad, es detallado sin eufemismos tal como acontecieron los hechos.

Milagros de Brito es una joven docente.

Luego de realizar sus estudios básicos en América, recibió el título de Profesora de Historia en el Instituto Superior de Formación Docente n° 40 de Trenque Lauquen.

Actualmente ejerce su profesión en nuestra ciudad donde, ambientados en la época, filmó dos cortometrajes basados en hechos de la historia local, mientras continuaba sus tareas de investigadora.

Dada las fuerzas de sus convicciones y la ambición propia de sus pocos años, crea que en poco tiempo nos sorprenderá con un nuevo trabajo, del mismo elevado nivel, o quizá mejor aun, que *“Entre boinas rojas y blancas”*.

En tanto, disfruten la lectura de este apasionante libro en el Centenario de nuestro Distrito.

Alberto Federico Orga

INTRODUCCION

El período que media entre 1880 y 1912 fue conocido como Régimen Conservador. Este adjetivo es relativo, ya que las personas que dirigieron el país en este lapso, no

intentaron conservar los ideales federales y democráticos de la nación sino mantener el poder en sus manos y perpetuarse en el gobierno.

Estas tres décadas fueron las más esplendorosas de nuestra historia. Aunque al analizar desde el presente nos resulte difícil creer por los contrastes, la Argentina era el país más adelantado de América de Sur; tenía una de las redes ferroviarias más largas del mundo; un sistema educativo admirable; se distinguía por la existencia de una gran clase media, y gozaba de una estabilidad política e institucional que no había conocido durante toda su historia.

Solo había un aspecto ampliamente criticado, la política, basada en el pacto y la confabulación, que permitía un sistema electoral totalmente artificial y deshonesto.

Frente a un sistema que no se resignaba a abandonar el control del aparato del Estado, la Unión Cívica Radical libró un combate largo y paciente, en el que se esforzó por limitar su lucha a la intransigencia y la abstención electoral. Pese a ser respetuosa del orden legal, la UCR participó repetidas veces en movimientos revolucionarios.

Fue Roque Sáenz Peña quien modificó este panorama en 1912, promoviendo la sanción de la ley electoral que lleva su nombre, la cual permitió disminuir el fraude y ampliar la participación.

El radicalismo nació en la Argentina como esperanza capaz de derrotar al régimen conservador. El nuevo movimiento nace con la escisión de la Unión Cívica que provocó la Revolución del Parque en 1890. Desde su fundación, en 1891, hasta 1896, el partido fue conducido por Leandro N. Alem. Durante esta primera etapa se irán perfilando diferentes posturas en el seno del radicalismo según el grado de oposición y enfrentamiento al régimen conservador. Hipólito Yrigoyen aparecerá como el conductor del ala más intransigente.

El radicalismo, más que un partido político, era un Movimiento Nacional que organizaba a los sectores sociales que reclamaban una participación activa en las decisiones políticas.

La puesta en vigencia de la ley electoral abrió las puertas del gobierno a la UCR. En 1916 va a comenzar con la difícil travesía la fórmula Hipólito Irigoyen – Pelagio Luna luego de ganar las elecciones presidenciales derrotando por primera vez a la oligarquía conservadora. Así comenzó la difícil labor de persistir en el poder afrontando la oposición del Congreso, las maniobras conservadores para boicotear al Poder Ejecutivo y la resistencia popular a las prácticas participativas.

Hacia 1922 las expectativas por la sucesión presidencial dieron una nueva esperanza al Partido Conservador, pero esta ilusión se deshizo luego del triunfo radical que consagró a Marcelo T. de Alvear como presidente y a Elpidio González como vice.

Parecía que el radicalismo se afianzaba en el poder cuando se originaron disidencias dentro del partido que desembocaron en su división entre los yrigoyenistas, también llamados personalistas, y antiyrigoyenistas o antipersonalistas, este último grupo ligado al conservadorismo.

En este contexto de conflicto con sus ex correligionarios transcurrió la presidencia de Alvear. A medida que se acercaba el período electoral y la finalización de su mandato se fueron consolidando los apoyos del sector conservador hacia el radicalismo alvearista.

Las agrupaciones herederas del conservadorismo mantenían aún cierta influencia a nivel nacional, pero ésta no representaba un caudal electoral decisivo como para permitirles aspirar a la primera magistratura con un candidato propio. Los conservadores aceptaron, entonces, los intentos de los antipersonalistas por atraerlos a sus filas y sumarlos adhesiones a la fórmula integrada por Leopoldo Melo y Vicente Gallo.

Este bloque de las “derechas” integrado por conservadores y radicales antipersonalistas se reforzó con la incorporación de algunos ex miembros de Partido Socialista, así se conformó un frente que recibió las simpatías de las clases altas.

Por su parte la fracción radical personalista consideró que sólo Yrigoyen era el candidato que debía representarlos, acompañado en este caso por Francisco Beiró.

Los pronósticos radicales no se equivocaron, Yrigoyen triunfó en las elecciones de 1928 y comenzó así su segundo mandato.

Este período va a ser aún más difícil para el primer mandatario ya que, a la división del partido y a la oposición política se sumarán la crisis económica mundial y el descontento social por las repercusiones de la misma, la difusión de ideologías antidemocráticas en diferentes ambientes y una sociedad incapacitada para reconocer el valor de la experiencia democrática ante cualquier factor transitoriamente adverso.

La sumatoria de estos factores dio como resultado la revolución militar de 1930 que acabó no solamente con la tercera presidencia radical sino también con todos los

logros alcanzados por la democracia hasta esos años y permitió el retorno al poder del facto, apoyado por la derecha.

Las luchas políticas en América entre radicales y conservadores no fueron menos agitadas que en el resto del país, por el contrario, se podría afirmar que fueron unas de las más vigorosas.

A pesar de las intensas campañas electorales del comité de la UCR y del siempre pronosticado triunfo arrollador sobre sus rivales conservadores expresado a través de su periódico *Tribuna Popular*, muy pocas veces obtuvieron el triunfo y, en repetidas oportunidades, cuando lograron ocupar alguna banca en el Concejo Deliberante, se negaron a aceptarla para no compartir el gobierno con el Partido Conservador.

En los catorce años que el radicalismo estuvo al frente del Poder Ejecutivo Nacional, el escenario político en América se caracterizó por reiteradas denuncias de fraude y corrupción, comisionados que duraban solo unos días en sus cargos y agresiones que en algunas ocasiones llegaron a convertirse en asesinatos misteriosos que aún hoy son difíciles de develar.

CAPITULO I: “*El intrincado sistema electoral*”

“El chiste del disfraz para la elección no puede aplicarse, y toda la alegre y dicharachera ironía de este curioso y nunca bien estudiado sujeto, tiene que tomar otro camino. Había dos en una vereda cerca de un atrio.

- *¡Votaste?*
- *Y si no...*
- *¿Y ahora?*
- *Ahora nada; aguantarse la “resolana”...*
- *No hay entretenimiento como antes.*
- *¡Oh! Antes. En Balvanera voté tres veces seguidas una ocasión.*
- *¿Te conocieron?*
- *Mirá... Voté y salí del atrio, me puse un pañuelo al cuello y volví. El escrutador me preguntó: - ¿Vas a volver a votar? – Yo no voté- respondí, sería mi hermano que se me parece mucho. ¡Ah! ¿tenés un hermano? – Somos tres, contesté. El escrutador me miró sonriéndose y me dijo:*
- *¿Entonces vas a volver?*
- *¿Y volviste?*
- *Y sino...*
- *Ahora no se puede.*
- *¡Que lástima.*

(Tribuna, 14/03/1914, Buenos Aires)

NUEVO SIGLO Y UNA ESPERANZA PARA LAS MINORÍAS:

Desde los primeros años luego de la conformación del Estado nacional, la legislación electoral en nuestro país favoreció a la oligarquía, reservando el poder a los personajes destacados de la sociedad.

Al período comprendido entre 1880 y 1912 se lo puede caracterizar como una “*democracia limitada*”¹, ya que la participación política se hallaba dirigida por los “*notables*”, en cuyo derredor circulaban los partidos políticos y actuaban los caudillos locales.

Regía desde 1857 el sistema de lista completa, por el cual la fuerza política con el mayor número de votos obtenía la totalidad de las bancas en disputa, tanto para legisladores nacionales como electores calificados de presidente. El sufragio era

¹ ZORRILLA, Rubén H., “*Liderazgo y socialización política en la Argentina*” (1880-1955), en *Libertas* n° 29, ESEADE, Buenos Aires, octubre de 1958, p. 142.

universal masculino, reservado y voluntario, no habiendo sido alterado sustancialmente por las reformas de 1877 y 1895.²

Bajo esta legislación, los diputados nacionales tenían un mandato de cuatro años y la composición de la cámara se renovaba por mitades cada dos años, elegidos directamente por el pueblo de las provincias y la capital. Su número se establecía en proporción a los habitantes de acuerdo al censo. Los senadores nacionales, en cambio, tenían un mandato de nueve años y eran electos por las legislaturas provinciales y, en el caso de la Capital Federal, por un colegio electoral. Cada distrito electoral tenía dos senadores y ésta cámara se renovaba por tercios cada tres años. El presidente de la Nación y el vicepresidente tenían un mandato de seis años sin reelección inmediata, y eran elegidos por las Juntas Electorales, que a su vez eran electas por el pueblo de las provincias y la capital. El número de sus miembros estaba determinado por el duplo de los diputados y senadores que representaban a cada distrito electoral. De tal manera que la provincia que elegía dos diputados y dos senadores, tenía ocho electores.³

En agosto de 1902, durante su segunda presidencia, el general Roca presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de reforma tendiente a modificar integralmente el mecanismo que había regido la práctica electoral de la Argentina, el cual fue defendido ante el Congreso por el ministro del Interior Joaquín V. González⁴. El proyecto establecía, en términos generales, un sistema de escrutinio por circunscripción uninominal⁵. La propuesta modificaba el sistema de inscripción en los

²“La legislación electoral había eliminado el voto oral en 1873, pero seguía siendo público, pues las disposiciones vigentes establecían que debía llevarse un registro con el nombre del votante y el nombre de las personas por las cuales depositaba el voto. Al ser el voto público era posible llevar al instante la evolución del comicio y organizar en consecuencia la estrategia de la votación”, en TORRE, Juan Carlos, “La primera victoria electoral socialista”, en Todo es Historia n° 76, septiembre de 1973, Buenos Aires. La denominación de voto reservado es tomada del debate de 1905, al restablecer esta modalidad y que se le atribuye a Manuel Quintana, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación (DSCDN), 19 de septiembre de 1905.

³ La reforma constitucional de 1994 modificó la forma de elección y el mandato del Poder Ejecutivo, así como el número, el mandato y la forma de elección de los senadores nacionales.

⁴ Joaquín V. González, nació en La Rioja en 1863, fue periodista, escritor, obtuvo el título de doctor en jurisprudencia, cuatro veces diputado nacional, gobernador de su provincia y ministro del Interior durante la segunda presidencia de Roca. Creador de la Universidad Nacional de La Plata, luego de ejercer varias responsabilidades directivas allí y en la Universidad de Buenos Aires, funciones diplomáticas en el exterior, numerosos cargos académicos nacionales e internacionales y una senaduría nacional, murió en 1923.

⁵ El sistema electoral de sufragio directo o **escrutinio uninominal mayoritario** (también conocido por su nombre en inglés, first-past-the-post) es un sistema de votación en el cual el votante solo puede votar por un candidato, y el ganador de la elección es el candidato que representa la pluralidad de los votantes, es decir, el candidato que haya recibido el mayor número de votos. Este concepto también se conoce como mayoría relativa o de pluralidad. En las elecciones parlamentarias o legislativas, la nación se divide en distritos electorales geográficamente definidos dentro de los cuales se presentan diversos candidatos y el votante elige el candidato para representar este distrito. El candidato que reciba el mayor número de votos, es designado el representante (o

padrones, quitando a los municipios la tarea para dejarla en manos de comisiones compuestas por tres ciudadanos sorteados entre los veinte máximos contribuyentes de la circunscripción. Otras reformas importantes eran la implantación del voto secreto, que fue rechazada por el Senado, y el establecimiento de la edad mínima en 16 años para ejercer el derecho de voto, que fue elevado por el Congreso a 18 años. Finalmente se proponía la simplificación del trámite de naturalización de extranjeros, con sólo inscribirse en el padrón obtenían no sólo el derecho a votar sino también la propia naturalización.

El sistema uninominal fue aprobado por la ley 4161, promulgada el 7 de enero de 1903, y rigió el comicio presidencial y legislativo de 1904. De la aplicación de este sistema resultó electo el primer diputado socialista, Alfredo Palacios.

EL VOTO CANTADO:

A pesar de los adelantos que introducía esta ley para impedir el fraude, todavía se mantenía la verdadera esencia: el voto personal dicho en voz alta o por cédula escrita que se leía en el comicio.

Uno de los ejes principales de la propuesta era la apertura a las minorías políticas. La ley electoral fue, para el ministro González, la búsqueda de un equilibrio que posibilitara el acceso de esas minorías a tener una voz en las cámaras legislativas. La ausencia de representantes de los gremios en el cuerpo deliberante tendría como una de sus consecuencias no deseadas la ola de huelgas que afectaba a la Capital y las provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

El sistema uninominal duró muy poco, el presidente Quintana envió un proyecto que derogaba la reforma y volvía a la normativa anterior. En julio de 1905 la ley 4578 fue aprobada y la circunscripción uninominal quedó en el olvido.

Dos meses después, el 5 de octubre, la ley 4719 introdujo una muy importante modificación, se suprimió el voto a viva voz. El elector debía entregar un papel blanco doblado en cuatro partes que contuviera, escritos o impresos, los nombres de la totalidad de los candidatos que se votaban⁶, el mismo se depositaba en una urna,

diputado) del distrito electoral, y el parlamento se conforma por la asamblea de todos los candidatos ganadores por sufragio directo. De Wikipedia.

⁶ Art. 3°, incisos 1 a 4.

teóricamente sin abrirlo. La modificación, aunque permitía individualizar a quién pertenecía la lista impresa, significa un adelanto considerable sobre las prácticas anteriores.

Por último, la ley 8130 del 27 de noviembre de 1911 creó un nuevo tipo de padrón cívico, que no era resultado de las pretensiones personales de inscribirse, sino de un censo electoral realizado casa por casa. La operación, implicó una depuración del Registro Cívico y suprimió casi en su totalidad las inscripciones dobles. Por primera vez, esta ley menciona la libreta de enrolamiento como documento propio del sufragante.

DEBATE POR LA REFORMA Y LA LEY SAÉNZ PEÑA:

En 1910 Roque Sáenz Peña llegó a la presidencia representando al Partido Conservador. El nuevo presidente era consciente de la pérdida de legitimidad de su partido ante el avance revolucionario de la oposición, y de la necesidad de una reforma política. Sáenz Peña deseaba que el conservadorismo se convirtiera en un partido de masas que estuviera en condiciones de enfrentarse en las urnas con la UCR. Con este objetivo elaboró un proyecto de reforma electoral que se convirtió en tres leyes sancionadas por el Congreso:

- La ley 8129 estableció el enrolamiento obligatorio y la unificación de los registros electorales con los registros militares;
- La ley 8130 aseguró la confección de padrones electorales de manera transparente; y
- La ley 8871, conocida como Ley Sáenz Peña, declaró el sufragio universal, secreto y obligatorio.

El nuevo sistema electoral, que brindaba la posibilidad de representación a las minorías, se basó en la fórmula de lista incompleta por la cual cada partido debía presentar candidatos para las dos terceras partes de las bancas en disputa; la lista que obtenía el mayor número de votos se quedaba con esos puestos y la segunda lista más votada, con el tercio restante.

Pero esta nueva legislación electoral solo tenía jurisdicción en las elecciones de presidente y vicepresidente, y de diputados nacionales. Para que el proceso de democratización fuera integral era necesario reformar las normas provinciales.

Se presentaron varios proyectos que enardecieron el proceso de sanción de una nueva ley, evidenciando disparidades y haciendo públicas las tensiones en el seno del conservadorismo.

Todos estos proyectos se inspiraron en una ley presentada previamente, la Ley Ahumada, promulgada en enero de 1912. Ésta, en armonía con el espíritu reformista del Centenario, buscaba mejorar la imagen del Partido Conservador frente a las críticas por el fraude y la corrupción imperantes bajo su gobierno; así como también limitar el accionar de los caudillos locales. Buscó apartar a las autoridades municipales del proceso de conformación del registro electoral, para ello excluyó a los funcionarios públicos de las listas de las cuales saldrían sorteadas las comisiones de empadronamiento, que serían integradas por los mayores contribuyentes del distrito. La confección de estas listas ya no sería responsabilidad de los concejos deliberantes sino de la Dirección de Rentas de la Provincia. Esta ley también preveía la creación de una Junta Electoral para controlar el proceso en todas sus etapas.

Si bien la Ley Ahumada disminuía el poder de los dirigentes locales y sus manejos fraudulentos, no contemplaba el sufragio secreto y obligatorio. No obstante, la ley no llegó a aplicarse, ya que su implementación aguardaba la confección del padrón electoral con las nuevas reglas, el cual nunca llegó a conformarse y entraron en debate otras propuestas de reforma.

El Partido Conservador había comenzado a sufrir divisiones y un mes antes de lo comicios de 1912, se produjo su desdoblamiento, creándose la Unión Nacional. En un comienzo se creyó que ésta era una maniobra para acaparar la mayoría y la minoría dispuesta por el sistema de lista incompleta, pero los integrantes de la Unión Nacional habían roto relaciones con el gobernador Arias⁷, quien no les brindó su respaldo, y se mantuvieron apartados del conservadorismo. Esta fragmentación fue aprovechada por Marcelino Ugarte⁸ para reaparecer en el escenario político, luego de culminar su mandato como gobernador de la provincia en 1906, apoyando a la fracción escindida.

⁷ **José Inocencio Arias** fue reemplazante del gobernador Ignacio Irigoyen, asumiendo el 1° de mayo de 1910. Murió el 11 de septiembre de 1912, sucediéndolo el vicegobernador, coronel José de la Serna.

⁸ **Marcelino Ugarte**, presidente del Partido Conservador y gobernador de la provincia de Buenos Aires en los períodos 1902-1906 y 1914-1916. Durante su primer mandato, el 16 de mayo de 1904, se aprobó la resolución que autorizaba la fundación del actual pueblo de América a petición del señor Carlos A. Diehl, cuyo nombre llevaría originariamente el nuevo paraje que estaba ubicado en el Partido de Trenque Lauquen, en tierras de su propiedad.

EL PROCESO LEGISLATIVO EN LA PROVINCIA:

En este contexto de segmentación, el gobernador Arias presentó en mayo de 1912 un proyecto de reforma de la ley electoral, cuya principal innovación consistía en establecer, como requisito para el voto, la inscripción en el padrón militar y la exhibición de la libreta de enrolamiento. Pero esta propuesta carecía de considerables reformas, ya que no sólo no eran contemplados el voto secreto y obligatorio, sino que la inscripción de los ciudadanos recaía bajo la responsabilidad de los intendentes municipales, permitiendo así maniobras indebidas.

Junto a esta iniciativa, se presentaron otros dos proyectos en la Legislatura pertenecientes a los diputados Serrat y Ballesteros. Ambos, a pesar de demostrar las tensiones desatadas en la estructura partidaria, tuvieron un patrón en común, el control por parte de las fuerzas políticas comunales de las tareas de empadronamiento.

El proyecto de Rodolfo P. Serrat era semejante al mecanismo ya existente, cada cuatro años los concejos deliberantes conformarían un listado de los ciudadanos pertenecientes al municipio; de ese listado, se elegirían por sorteo a los miembros de las comisiones empadronadoras, que recorrerían los cuarteles de la comuna para realizar las tareas de inscripción y de actualización del padrón existente. Además, el padrón se reabría todos los años, a fin de anotar a todos aquellos que reuniesen los requisitos exigidos. Una vez confeccionado el padrón, se estipulaba un plazo durante el cual los vecinos podían presentar reclamaciones por inclusiones o exclusiones indebidas, lo que permitía llevar adelante las artimañas fraudulentas de los caudillos oficialistas locales.

Este proyecto intentaba dar legalidad al sistema electoral incorporando el uso del registro militar como control de las tareas de empadronamiento, la libreta de enrolamiento constituía uno de los requisitos para ser empadronado. Una vez confeccionados los padrones, una Junta Electoral (conformada por el presidente de la Suprema Corte de Justicia y los presidentes de las Cámaras de Apelaciones de la capital de la provincia, bajo la presidencia del primero) se encargaba de corregir el padrón provincial teniendo en cuenta el registro militar. Por otro lado, los agentes empadronadores resultarían de una lista integrada por *todos los contribuyentes y ciudadanos que ejerzan profesiones liberales de cada cuartel o subdivisión del cuartel, que tengan en él su domicilio real, que sepan leer y escribir corrientemente y*

*que hayan cumplido veintidós años de edad, con excepción de los empleados que, por razones de sus cargos y disposiciones de esta ley, tengan funciones que desempeñar en los actos preparatorios para la formación del padrón*⁹.

Serrat no estaba de acuerdo con la ley de sufragio secreto y obligatorio impulsada desde la presidencia, adhería a un sistema de voto calificado espontáneo. Su plan se interesaba más en construir una ciudadanía independiente que en ampliar cuantitativamente el número de votantes¹⁰.

El proyecto del diputado Florencio Ballesteros, reconocido caudillo de la ciudad de Mercedes, era el de mayor similitud con la ley nacional. Reforzaba el papel de las municipalidades en el empadronamiento al estipular que las juntas de reclamaciones se encargaran de la inscripción de oficio de todos los que figuraban en el padrón militar (sin recurrir a una Junta Electoral como el proyecto de Serrat). Ballesteros incorporaba el voto secreto y obligatorio; para el diputado, la reforma electoral debía apuntar tanto a una ampliación cuantitativa del electorado como al retorno de la competitividad electoral, que la provincia había conocido en la década de 1890¹¹.

La crisis del Partido Conservador demoró a lo largo de todo 1912 el debate de los proyectos de reforma presentados.

Como si no alcanzaran las propuestas reformistas, el coronel De la Serna, luego de asumir la gobernación en 1912, impulsó otro proyecto de ley. Pero se topó con un gran obstáculo, ya que pertenecía a la fracción minoritaria dentro del Partido Conservador y opuesta a Ugarte, quien fue designado presidente de la agrupación.

El proyecto de De la Serna, presentado en diciembre de 1912, introducía el voto secreto y obligatorio y una Junta Electoral integrada exclusivamente por magistrados. Finalmente, el 13 de febrero de 1913, la ley de reforma electoral del gobernador sería aprobada en general en el Senado, aunque se introdujeron algunos cambios al proyecto.

El fallecimiento de De la Serna, en marzo de 1913, permitió restablecer la hegemonía oficialista y allanar el camino para la dilatada reforma de la ley electoral. En mayo, los candidatos de Ugarte, Juan Ortiz de Rozas y Luis García ganaron las elecciones asumiendo los cargos de gobernador y vicegobernador, respectivamente.

⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1912, pág. 83.

¹⁰ FERNÁNDEZ IRUSTA, Pablo, *“Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial, 1912-1913”*, UNQ

¹¹ Ídem anterior.

El 21 de mayo de 1913, se inició el debate en la Cámara de Diputados, donde se exhibieron resistencias a algunas disposiciones. La utilización del padrón militar fue descartada; no obstante, la presentación de la libreta de enrolamiento se mantuvo como requisito tanto para la inscripción como para el ejercicio del sufragio. En cuanto a los agentes encargados del empadronamiento, fueron dejados de lado los requisitos de calificación económica y social. Las funciones asignadas a la Junta Electoral se limitaron al escrutinio, restando toda función de control sobre la elaboración del padrón. La obligatoriedad del voto no contó con el apoyo mayoritario de los legisladores y fue rechazada, pero no ocurrió lo mismo con el voto secreto, cuya disposición salió aprobada de la cámara de diputados.

El proyecto volvió con las modificaciones al Senado, donde se reintrodujo la obligatoriedad del voto.

Finalmente, en junio de 1913, la provincia de Buenos Aires aprobó una nueva ley electoral. Para algunos opositores, la ley provincial evidenciaba la intención del Partido Conservador de perpetuarse en el poder valiéndose del fraude. La legislación adoptaba el padrón provincial como registro electoral, el cual, al ser confeccionado por los Concejos Deliberantes, era más propenso al fraude que el padrón nacional. Así también, la aprobación de los 21 años como edad mínima para el ejercicio del voto, en lugar de los 18 años estipulados por la Ley Sáenz Peña, apuntaba a excluir de los comicios a una franja de votantes considerados menos políticamente manipulables¹².

SÍNTESIS:

¹² FERNÁNDEZ IRUSTA, Pablo, *“Los conservadores bonaerenses y la reforma de la ley electoral provincial, 1912-1913”*, UNQ

LEY	AÑO	CARACTERÍSTICAS
140	1857	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Sistema de lista completa. • Establecía el sufragio universal, masculino, reservado y voluntario. • Mandatos de 4 años para Diputados y 9 para Senadores. • Presidente y vice elegidos por Junta Electoral, 6 años de mandato. • En 1873 una modificación eliminó el voto oral. • Tuvo nuevas modificaciones en 1877 y 1895.
4161	1903	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Aprobada durante la segunda presidencia de Julio A. Roca. • Sistema uninominal. • Estipulaba la formación de Juntas Empadronadoras compuestas por 3 ciudadanos. • La edad mínima para votar era 18 años.
4578	1905	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Aprobada durante la presidencia de Quintana. • Anula el sistema uninominal.
4719	1905	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Suprime el voto a viva voz
8129	1910	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Establece el enrolamiento obligatorio. • Unifica el registro electoral y el registro militar.
8130	1911	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Incorpora el padrón cívico, realizado a través de un censo casa por casa. • Dispone la libreta de enrolamiento como documento para votar.
8871	1912	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Ley Sáenz Peña • Establece el sufragio universal secreto y obligatorio, solo para Presidente, vice y diputados nacionales. • Incorpora el sistema de lista incompleta.
3489	1913	<ul style="list-style-type: none"> • Provincial • Instaura el voto secreto y obligatorio. • Dispone la edad de 21 años como edad mínima para votar. • La Junta Electoral estaría compuesta por magistrados exclusivamente.

CAPITULO II: "Atisbos de democracia"

“Maestro del fraude, carente de escrúpulos políticos, cada sección del enorme distrito era una verdadera satrapía dirigida despóticamente por un delegado de don Marcelino, que le concedía plena libertad de acción a cambio de su incondicional fidelidad. Elecciones apañadas, palizas a los opositores, atropellos de toda suerte, coimas, peculado, soborno, corrupción fueron características del ugartismo. Como gobernador, don Marcelino lo fue excelente. Magnífico administrador, muy capacitado como organizador, la provincia dio un paso adelante bajo su férula dura y progresista. De su paso por el poder queda la fundación de la Universidad de La Plata y el recuerdo de uno de los gobiernos más activos (...). Tenía pinta de cualquier cosa menos de caudillo y conductor. Era asombrosamente bajo. A duras penas se alzaba metro y medio sobre el nivel del suelo. Acomplejado, trataba de alongar su figura por ambos extremos, usando tacos casi Luis XV y una galera altísima. Por comparación con un delincuente entonces de moda, los caricaturistas llamaron a Ugarte “el petiso orejudo”, y el mote tuvo suerte, ya que “orejudo” se llamó a los ugartistas y hasta el día de hoy “orejudo” en la campaña es sinónimo de conservador”

Miguel Ángel Scenna

ENTRE LA ABSTENCIÓN Y LA LUCHA:

Para comenzar a analizar las luchas políticas en América durante las primeras presidencias radicales, vale la pena mencionar lo ocurrido algunos años antes de este período, más precisamente los últimos meses de 1913, ya que fue en estos días cuando los integrantes del Partido Radical de esta ciudad comenzaron a participar en elecciones.

En la provincia había un clima de gran algarabía luego de la inesperada muerte del gobernador Ortiz de Rozas¹³, la cual fue atribuida por el periódico platense *La Verdad* a un incidente que éste sostuvo con Marcelino Ugarte, presidente del Partido Conservador, como consecuencia de haber descubierto en la administración una

¹³ **Juan Ortiz de Rozas**, gobernador de la provincia de Buenos Aires por el Partido Conservador desde el 12 de julio de 1913 hasta su muerte el 1 de septiembre de 1914.

malversación de siete millones de pesos, de la época en que el señor Ugarte desempeñó la primera magistratura.

Según este periódico, el mencionado político intervino decididamente para que el asunto no saliera de las sombras y acordó una entrevista con el gobernador, la que tuvo lugar tres días antes del fallecimiento de éste funcionario.

“El encuentro fue en extremo agitado y violento, y llegóse a la amenaza para hacer desistir de su empeño al gobernante. El resultado de esta entrevista y el conocimiento de las cosas, en toda su crudeza, hirieron profundamente el alma del anciano gobernador produciéndole una crisis agudísima, resultado de la lucha establecida entre el deber del gobernador y las exigencias del caudillo político que le imponía algo que su conciencia rechazaba. Sobrevino entonces el ataque cerebral que llevó al sepulcro a ese ciudadano incontaminado por los excesos de los que pretenden hacer del Estado una merienda de negros”

(Tribuna Popular, 25/09/1913, Rivadavia)

En este contexto y a pesar de la abstención adoptada por el radicalismo a nivel nacional, los miembros del comité local de la Unión Cívica Radical decidieron concurrir de manera independiente a la jornada electoral de renovación parcial del Concejo Deliberante y corporación escolar a realizarse el día 30 de noviembre, admitiendo, sin embargo, que no disponían de mayores garantías para participar de una elección amparada por todas las tutelas prescriptas por la Constitución.

Como norma habitual antes de una elección comenzaron las acusaciones sobre irregularidades, como la que expresa el diario *La Prensa* de Buenos Aires, el día 13 de noviembre, denunciando la exclusión indebida en el padrón electoral de ciudadanos que se encontraban en condiciones legales, como los señores Arnoldo Elkin, Horacio Rousseau e Ignacio Moreno, todos con un año de residencia en el pueblo, con libreta de enrolamiento y, casualmente, de filiación radical. El diario hacía pública en este artículo la sospecha de que esta medida se debía a la intención oficialista de impedir que estos ciudadanos fueran incluidos en las listas de concejales que sostendría en las elecciones municipales los opositores.

El nuevo Partido Independiente propuso como candidato a concejal, encabezando la lista, al señor Horacio M. Pestaña, una de las más altas figuras del radicalismo local de la época y dueño del periódico *Tribuna Popular*, para enfrentar en las elecciones

al principal postulante conservador Enrique Groppo. Al aceptar su candidatura declaró a los vecinos que le habían distinguido con tal designación que, en caso de ser llevado hasta el Concejo Deliberante por los sufragios de la opinión, su gestión se concentraría en controlar la inversión de la renta pública, que conceptuó deficiente, y a servir los intereses del vecindario, porque entendía que de esa manera no serían defraudadas las esperanzas de los ciudadanos que le ungieran su representante en las funciones públicas.

Pero la euforia no duró mucho, ya que a los fiscales enviados por el radicalismo local no se les permitió participar de las mesas electorales. Así se expresaba al respecto *Tribuna Popular* comentando los resultados del escrutinio y demostrando su descontento:

“La expectativa pública en extremo lisonjera que se había formado alrededor del acto eleccionario del domingo, acentuado en importancia por el hecho de presentarse a las urnas una fracción de ciudadanos independientes, ha quedado sensiblemente defraudada ante la violencia insólita del oficialismo local, que mediante los instrumentos del fraude y la simulación democrática ha conjurado el éxito de una campaña llamada a rehabilitar institucionalmente la comuna y adecentar sus funciones...”

El oficialismo al urdir el fraude que coronó la jornada del domingo, lo hizo, se supone, por instinto de propia conservación. Se sabía por las declaraciones públicas del candidato Horacio M. Pestaña, que su programa de concejal abarcaría en primer término puntos que hacían peligrar la moral del gobierno y su existencia misma... A las siete y cincuenta de la mañana, los fiscales de comicios designados por el señor Pestaña presentaron sus poderes a los conjueces de las mesas receptoras de votos, siendo impedidos de llevar adelante sus funciones porque, según se les dijo, la junta que había proclamado la candidatura no había comunicado a la comisaría local la concurrencia a las urnas de la fracción política que representaba...”

(04/12/1913)

El comicio dio resultados extremos: Partido Conservador, 443 votos; Partido Independiente, 10 votos.

Los candidatos electos fueron convocados por el Honorable Concejo Deliberante para constituirse en la sesión del 4 de enero de 1914 y distribuir los cargos para el

próximo período. Luego de la votación el Dr. Enrique Groppo se hizo cargo del ejecutivo Municipal y Javier Igoa del Concejo Deliberante.

LOS ACTORES POLÍTICOS DE LA ÉPOCA:

José María Blanch:

Secretario municipal durante los dos mandatos de Marcos Cachau. Abandonó el pueblo luego de 1927 para radicarse en Bragado donde fue electo concejal y candidato a senador provincial por el Partido Conservador. En 1931 sufrió un atentado en su casa que causó la muerte de su hija y su cuñada, dejando a la esposa gravemente herida.

Marcos Cachau:

Nació en 1885, fue concejal durante el gobierno del intendente Gemesio y también dos veces consecutivo intendente desde enero de 1923 hasta enero de 1927.

En 1924 concretó el proyecto de construir la casa propia de la municipalidad pero, concluido su período administrativo, esta obra quedó paralizada. El palacio municipal fue inaugurado en 1933.

Falleció el 15 de febrero de 1967.

Juan Manuel Charpín:

Activo militante radical junto a su hermano Alberto, se vieron involucrados en un homicidio con fuerte trasfondo político.

Asumió el 7 de diciembre de 1910 como el primer Juez de Paz del Partido de Rivadavia y también fue nombrado Delegado de Fortín Olavarría durante la intervención a la provincia por el Comisionado Onofre Solá en 1918. Se destacó en el deporte, integrando el equipo que jugó el primer partido de football del Club Atlético Rivadavia contra Pico Football Club.

Abandonó América para radicarse en Pehuajó, donde ocupó el cargo de Comisario en 1938.

Arnoldo Elkin:

Médico proveniente de la ciudad de General Pico, La Pampa, donde poseía un consultorio junto a su hermano Manuel, con quien también compartía su amor por la política y su brega por defender los ideales radicales.

Se destacó en la localidad por su labor, sobre todo en la campaña, atendiendo a los más humildes y por ser uno de los integrantes más distinguidos del comité local de la UCR, ocupando varias veces cargos jerárquicos y representándolo en repetidas oportunidades.

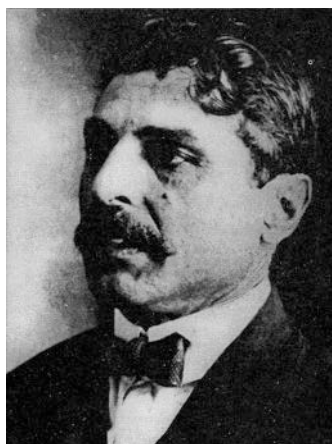
Abandonó Rivadavia a principios de 1921 para radicarse en la Capital Federal, siendo homenajeado por sus correligionarios antes de su partida con una cena muy concurrida y con el obsequio de un automóvil para el que todos los adherentes al partido radical realizaron donaciones, lo que demuestra el aprecio que se había ganado este médico en la localidad.

Retornó a los dos años y obtuvo una banca en el Concejo Deliberante.

Enrique Groppo:

Llegó a América como médico siendo varias veces médico municipal y de policía, y también ocupando el cargo de Director del Hospital.

Fue presidente del Club Social América y se destacó por su enérgica actividad política, como presidente del Partido Conservador e intendente municipal por este partido desde el 4-1-1914 al 3-1-1916. También llegó a ser senador provincial. En el ámbito periodístico, fue fundador del periódico *El Demócrata*.



Jacinto Igoa.

Llegó a América a los 23 años de edad. Fue presidente del Club Social América y ocupó distintos cargos directivos en el Club Atlético Rivadavia.

Su militancia en el Partido Conservador lo llevó a desempeñar cargos públicos como concejal, presidente del Concejo Deliberante e intendente municipal en el período 1921-1923, puesto que le permitió desarrollar varias obras para el progreso de Rivadavia como el establecimiento del servicio de alumbrado público, la creación de la escuela municipal de carácter profesional y el otorgamiento de becas para alumnos secundarios. Obtuvo la firma de un contrato que aseguraba la autonomía y funcionamiento normal del Hospital, entre otros logros.

Ambrosio Lugones (h):

Nació en la Capital Federal en 1882, estudió en la facultad de medicina de Buenos Aires y en 1905 llega a América para ejercer su profesión.

En 1907 encabezó el movimiento separatista para la autonomía de América junto a Juan Gemesio¹⁴ y Marcos Ghiglione.

Se destacó por ser creador y motor de centros de sociedades culturales y deportivas, como el Club Social América en 1907 y el Club Atlético Rivadavia en 1913. Proyectó la fundación del Hospital, siendo el primer presidente de la Sociedad "*Hospital Popular América*" organizada por los vecinos para obtener donaciones.

Fue presidente del Concejo Deliberante cuando Gemesio obtuvo la intendencia, dos veces intendente municipal (1916/1917 y 1919/1920), diputado provincial (1921) y varias veces médico municipal y de policía.

A mediados de 1921, tomó en América el tren para la Capital Federal y desde ese momento sus familiares y amigos no supieron más de él.

¹⁴ **Juan Gemesio**, junto al doctor Ambrosio Lugones (h) son los primeros médicos que se establecen en América. Al retirarse Ricardo Kennedy en diciembre de 1912, primer comisionado del partido designado por el Poder Ejecutivo, fue nombrado Comisionado y luego, al quedar constituida la Municipalidad en 1913, fue electo Intendente. Durante la Intendencia de Elías Olivares (2-7-1913/4-1-1914) fue Presidente del Concejo Deliberante.



Horacio Pestaña:

Oriundo de Chivilcoy donde nació en 1889, se trasladó luego con sus padres a Pehuajó, lugar en el que empezó a trabajar en el periódico *La Unión* de Sotelo Barrientos, naciendo allí su pasión por el periodismo político.

Llegó a Rivadavia en 1912, a los 23 años, y al año siguiente fundó el periódico *Tribuna Popular*. También conformó junto a Julio Panadero¹⁵ y a un grupo de amigos el comité local de la Unión Cívica Radical.

Fue secretario municipal, delegado como comisionado del gobierno provincial del Partido de Carlos Tejedor, varias veces concejal, candidato a intendente y electo diputado provincial, cargo al que renunció al poco tiempo.

Impulsó proyectos importantes como el de la Subintendencia de Gonzáles Moreno, la construcción del nuevo edificio de la Escuela N° 1, la creación del Banco de la Provincia de Buenos Aires y la defensa del sistema de salud municipal.

Su pasión por la política y su férrea defensa de los ideales del radicalismo, lo llevaron muchas veces a enfrentarse con sus propios correligionarios, conociendo la prisión en 1933.

Falleció en La Plata el 25 de agosto de 1962.

¹⁵ **Julio Panadero**, nacido en 1854, fue uno de los personajes importantes en el movimiento para la fundación del nuevo partido de América. Había participado de la reunión del Jardín Florida de Buenos Aires que dio nacimiento a la UCJ, de la que luego surgirá la UCR; también en la Revolución del Parque en 1890, encabezada por Leandro N. Alem, que motivó la renuncia del Presidente Juárez Celman.

Fue nombrado Subdelegado de Trenque Lauquen en América, donde se destacó por su preocupación para organizar el pueblo, pero renunció a su cargo en 1909 para dedicarse con plena libertad a la causa de la autonomía.

Agobiado por una grave enfermedad se quitó la vida de un disparo en 1914.



Alberto Romariz Elizalde:

Propietario de campos en el partido, fue el primer intendente por el radicalismo a partir de enero de 1929. Durante su gestión se inauguró en el pueblo una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Supo ganarse el afecto de los vecinos, quienes se lo demostraron en una manifestación popular que recorrió las calles en su apoyo cuando el comité local de la UCR lo separó de sus filas.

Fue derrocado por el golpe militar, juntamente con Yrigoyen, el 6 de septiembre de 1930.



Horacio Rousseau:

Farmacéutico, dueño de la Farmacia Rivadavia y miembro destacado del radicalismo local. Fue presidente del Centro Social Progreso fundado en 1914, que tenía como

objetivo el fomento y la promoción de la cultura, destacándose por la creación de la primera biblioteca popular.

Onofre Solá:

Fue designado comisionado municipal por la intervención federal de 1917. Al tomar posesión del puesto ubicó a sus correligionarios en los cargos administrativos, permitiendo así, por primera vez, el control de la municipalidad por el radicalismo. El puesto de secretario fue para Horacio Pestaña, quien lo desempeñó solo por seis días ya que luego presentó la renuncia.

ATENTADO CONTRA BLANCH EN BRAGADO:

CLARÍN. 02 de Diciembre de 2007

CUANDO LA HISTORIA PARECE REPETIRSE: PADECIERON UN JUICIO LLENO DE DESPROLIJIDADES Y SUS CONFESIONES FUERON OBTENIDAS BAJO TORTURA

El poder, contra los presos de Bragado

Felipeigna.

La tarde del 5 de agosto de 1931 llegó una encomienda a la casa del dirigente conservador y candidato a senador provincial José María Blanch en Bragado. La esposa, la hija y la cuñada de Blanch decidieron abrir el misterioso paquete y apenas comenzaron a maniobrar el envío, se produjo una **tremenda explosión**. Paula Arrabarrena, cuñada de Blanch, y María Enriqueta, su hija, fallecieron poco después y su esposa, Juana A. de Blanch, quedó hospitalizada en estado reservado.

En el país gobernaba el dictador José Evaristo Uriburu e **imperaba la ley marcial**. En Bragado, la habitual tranquilidad fue quebrada. Al frente de la comisión policial estaba el comisario inspector Enrique Williman y los oficiales Ledesma, Vinotti, Rojo y Tula, todos de la Policía de La Plata.

En pocas horas, más de 30 militantes radicales fueron detenidos. Los **interrogatorios, basados en la tortura**, fueron cerrando el círculo sobre Melchor Durán y Juan Perutti. Los dos se cansaron de decir que eran inocentes hasta que el 15 de agosto Perutti decidió suicidarse en su celda cortándose la garganta con una botella.

El 16 de agosto fue detenido Pascual Vuotto, en su lugar de trabajo, la estación de ferrocarril de Durañona; Julián Ramos, también obrero ferroviario, será privado de su libertad en Mechita; Reclús De Diago y Juan Rossini, obreros ladrilleros en Castelar, y Santiago Mainini, obrero ladrillero en Lomas del Mirador.

Todos ellos eran militantes anarquistas y la excusa para su detención fue que habían participado el 16 de julio en una reunión en una quinta cercana a Bragado. Los detenidos admitieron que la reunión se había producido y que el objetivo de la misma era **recolectar fondos para poder editar una publicación obrera**.

Para la policía y para el gobierno, el caso estaba prácticamente resuelto y los **anarquistas detenidos eran los responsables del atentado**. A pesar de la **absoluta falta de pruebas** y del **resultado negativo de los allanamientos** a cargo del comisario Williman y sus colaboradores, que destruyeron la casa de Pascual Vuotto y torturaron al niño Héctor Woollands de 12 años que vivía en ese lugar, el juez Juan Carlos Díaz Cisneros y el fiscal Augé redactaron un informe en el que **afirmaban categóricamente que un grupo de anarquistas se había reunido en una quinta con el objetivo de planificar atentados** en complicidad con militantes radicales. Los detenidos fueron salvajemente torturados. La tortura quedará instalada y será una marca indeleble de aquella década infame. Años más tarde denunciaba un diputado socialista: "Los presos de Villa Devoto denuncian únicamente casos graves de torturas. Esos presos, en presencia de dos diputados de la Nación, de cuatro abogados y de las autoridades de la cárcel han denunciado que en la Sección Especial se les han quemado los dedos y apretado con prensas, se les han colocado cigarrillos encendidos en las narices, se les ha golpeado ferozmente la cabeza con un ejemplar de El Capital de Carlos Marx". (...)

En 1985 Carlos Jordán recogió el testimonio de Miguel Lorda, hermano de Bartolomé Lorda que integraba el Comité de Solidaridad de Mercedes e identificó como autor del atentado contra Blanch a Rafael Chullivert, rival del caudillo en la interna conservadora. "Era jefe de Encomiendas en el Ferrocarril de la estación de Bragado. (...) Tiempo después de la bomba, Chullivert asesina a su compañera y a dos hijos de ésta y luego se suicida. Antes de suicidarse deja unas notas: al juez, a la policía y a su familia, donde pide perdón y se hace cargo del atentado a Blanch. (...) Estas cartas fueron tomadas por la policía y nunca se presentaron para redimir la pena de los inculpados. Los pobres detenidos siguieron cargando con algo que no habían hecho". (...)

Los abogados de los detenidos apelaron la injusta sentencia, pero tanto la Cámara de Apelaciones de Mercedes, como la Suprema Corte de Justicia de la provincia confirman el fallo y rechazan la nueva apertura de la causa a prueba. En 1941 la Corte Suprema rechazó el último recurso.

Todo parecía terminado cuando el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Rodolfo Moreno, tras estudiar el expediente y frente a la permanente presión nacional e internacional decidió conmutarles la pena máxima por una condena a 17 años de prisión, que implicaba, por la buena conducta de los detenidos, la posibilidad de aspirar a la libertad condicional.

Los presos fueron puestos en libertad el 24 de julio de 1942. Una multitud los recibió. Estaba claro para todos que aquel extraordinario logro era producto de la lucha incansable, de la denuncia permanente y valiente. En mayo de 1991, el diputado socialista Guillermo Estévez Boero logró hacer aprobar en el parlamento nacional un proyecto de desagravio a la memoria de los presos de Bragado.

LA CAMPAÑA POR LA PRESIDENCIA DE 1916:

Al comenzar el año 1916 se establecieron las figuras del doctor Ambrosio Lugones (h) y Remigio Lange como los representantes del conservadorismo en el gobierno local, ocupando la intendencia y la presidencia del Concejo Deliberante respectivamente.

Al mismo tiempo, el Partido Radical local emprendía la organización de la campaña para las elecciones de presidente, vice y diputados que se realizaría el día 2 de abril del año en curso, aunque todavía no se habían establecidos los candidatos. Esto ocurría en un entorno de acusaciones hacia el Partido Conservador por el juego clandestino que en su comité se realizaba (taba y monte), por el acaparamiento de libretas¹⁶ y también por las agresiones efectuadas por uno de sus matones, conocido como Ramón “el cabezón” Pérez, hacia el radical Alejo Rodoni. Ante este hecho, el radicalismo le advierte a los conservadores, a través de su periódico: *“el que siembra vientos, cosecha tempestades”*.

Así expresaba su indignación por los sucesos acontecidos *Tribuna Popular*:

“Mientras que en el comité conservador se juega, se asesina y se roba descaradamente, y noche a noche sus afiliados en manifiesto estado de ebriedad recorren las calles en automóviles dando giros desatorados, disparando tiros de revólver y trabucos en la misma puerta de la comisaría sin que el señor comisario de señales de vida, en el comité radical que es donde hay decencia, orden y caballerosidad, se coloca un milico botudo de centinela y se manda al oficial Moyano a que disuelva las reuniones y cargue con la responsabilidad del vergonzoso hecho.”
(30/03/1916)

El oficialismo hacía oídos sordos a estas acusaciones y trataba de desviar la atención aprobando en la sesión del 5 de mayo del Concejo Deliberante, un proyecto presentado por el señor intendente Lugones para entregar a todos los niños de las escuelas del Estado, en el próximo aniversario patrio, una libreta de la caja de ahorro postal con el depósito de un peso moneda nacional, a efectos de *“inculcarles en edad temprana el amor a la economía y al orden”*.

¹⁶ Por esos años, el oficialismo se valía del secuestro de libretas de enrolamiento para evitar que sus adversarios políticos concurren a las urnas o bien para que los miembros de su partido votaran con diferentes identidades.

Los cabecillas de radicalismo local, Horacio Pestaña y Adolfo Paúl, se reunieron el 24 de febrero en la Capital Federal con Hipólito Yrigoyen, para darle cuentas del estado del partido en Rivadavia y gestionar del comité de la provincia el envío de un delegado para que colabore en la propaganda partidaria que se realizaba.

El día 10 de mayo se realizó la convención provincial de la UCR para proclamar los candidatos a presidente y vice y diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires. A este acto fue enviado el señor Pedro M. Fossat en representación del comité local de la UCR, quien presenció la histórica designación de Hipólito Yrigoyen y Pelagio Luna como candidatos para ocupar la primera magistratura.

LA ESPERA Y EL CONFLICTO:

Finalmente, el día tan ansiado llegó, y las elecciones se realizaron correctamente y sin interrupciones el día 2 de abril como se había establecido. En las diez mesas que funcionaron en todo el partido sufragaron 920 personas.

Luego de una angustiosa e interminable espera, el 13 de abril, la Junta Electoral terminó el escrutinio de las elecciones en Rivadavia, arrojando el siguiente resultado: 452 votos para los conservadores y 450 para los radicales; habiendo 18 votos anulados. Como era de esperarse, estos sufragios invalidados tuvieron repercusiones, ya que el comité radical de la provincia comunicó al de Rivadavia que de no haber ocurrido esto, el radicalismo habría ganado en la localidad. Los votos anulados por estar las listas manchadas o sucias se descomponían de la siguiente forma: 8 radicales, 5 socialistas y 5 conservadores.

Pero el resultado de las elecciones a nivel nacional continuaba demorándose, lo que impulsó al oficialismo local a tomar medidas para evitar una posible alteración del orden público. Para esto colocó a un grupo de sujetos armados a hacer guardia en la municipalidad, ya que no contaba con los oficiales de policía necesarios para hacer frente a un acontecimiento de esta magnitud por las bajas solicitadas dentro de las fuerzas locales a causa de los abusos del subcomisario García hacia los efectivos y la amenaza de un pronunciamiento armado en la provincia de Buenos Aires, provocado por el gobernador Ugarte.

Esta situación trascendió en todo el país...

“Noche a noche son alojados en la casa municipal y en la comisaría grupos de ciudadanos armados con Winchester. La falta de vigilancia es absoluta en el resto del pueblo y campaña, lo que aprovechan las gentes de mal vivir que continuamente cometen hechos delictuosos”.

(La Prensa, 03/05/1916, Buenos Aires)

“Es motivo de alarma en el vecindario la concentración de fuerza armada que realiza la policía y el oficialismo local a altas horas de la noche, en la comisaría y en la municipalidad se reúnen grupos de individuos de malos antecedentes provistos de Winchester. De estas armas han sido introducidas cincuenta y los oficiales anuncian que harán nuevas adquisiciones”.

(La Nación, 13/05/1916, Buenos Aires)

“El vecindario desconoce los motivos que llevaron al oficialismo a reconcentrar gente armada en la casa municipal y comisaría, la que en situación de anhelosa espera permanece en los referidos locales todas las noches hasta llegada el alba. Anteanoche circuló la versión propalada por el comisario de la policía de que la estancia “Los Aliados”, de Juan M. Charpín sería allanada para secuestrar armamento que se suponía depositado allí por los radicales. Todo hace suponer que nos encontramos en vísperas revolucionarias. Entretanto la gente de mal vivir continúa como en el mejor de los mundos, entregándose afanosamente a la comisión de delitos de todo carácter”.

(La Época, 13/05/1916, Buenos Aires)

Ante la alteración del escenario local, el oficialismo debió tomar alguna medida para tranquilizar a la población, sacrificando a uno de sus súbditos. El comisario Vicente García fue trasladado a La Plata en carácter de disponibilidad.

Sin embargo, esto no logró calmar a la población que seguía siendo agobiada por los “vagos del oficialismo”, como los apodaba Tribuna Popular, quienes empezaron a visitar las cocinas, los patios y los gallineros de los vecinos alzándose con cuanto cosa encontraban al alcance de sus manos.

Al mismo tiempo, el sector conservador daba su contragolpe incrementando la desconfianza del pueblo hacia el radicalismo por la denuncia manifestada en *La Época*.

Unos días después se conocía el triunfo de la fórmula Yrigoyen – Luna a nivel nacional y todo volvió, relativamente, a la tranquilidad. Aunque la UCR ya anunciaba la abstención para las próximas elecciones municipales a realizarse el 26 de noviembre del año en curso debido a las irregularidades que continuaban existiendo al no adecuarse aún la ley electoral de la provincia a la Ley Sáenz Peña, y comenzaba a reclamar al nuevo gobierno, que aún no había asumido el mandato, la intervención federal a la provincia *“para restablecer en ella el orden representativo, profundamente alterado y para asegurar la administración de justicia y el régimen municipal, poco menos que suprimidos en la provincia en los últimos años”*.

A las celebraciones del radicalismo local se sumó la conmemoración por el centenario de la Independencia. La fiesta se extendió por varios días, sucediéndose bailes, eventos como carreras de caballo y presentaciones de la banda, desfiles y por supuesto, discursos del intendente Lugones y personas destacadas de la localidad. El acto más destacado fue el descubrimiento del busto de Rivadavia, erigido en el centro de la plaza Colón¹⁷.

En Buenos Aires a los festejos por el triunfo en las elecciones se sumó una gran manifestación popular en conmemoración a la revolución del 26 de julio de 1890¹⁸, donde se congregaron delegaciones de todas las provincias.

La euforia radical explotó en Rivadavia con el festejo por la asunción de Yrigoyen el 12 de octubre. Ya desde fines de septiembre se comenzó a invitar a todos los correligionarios al almuerzo campestre y al desfile; el único requisito era, por supuesto, portar la legendaria boina blanca.

El día comenzó con una fuerte llovizna, pero eso no impidió la celebración. Así describía poéticamente los sucesos de la jornada *Tribuna Popular*:

“...las bandas de música ponían la nota animada y placentera por las calles del municipio, en cuyas aceras el tránsito de las gentes alcanzó inusitada actividad.

¹⁷ ORGA, Alberto F., *“América. Oígenes y Recuerdos”*, pág. 155.

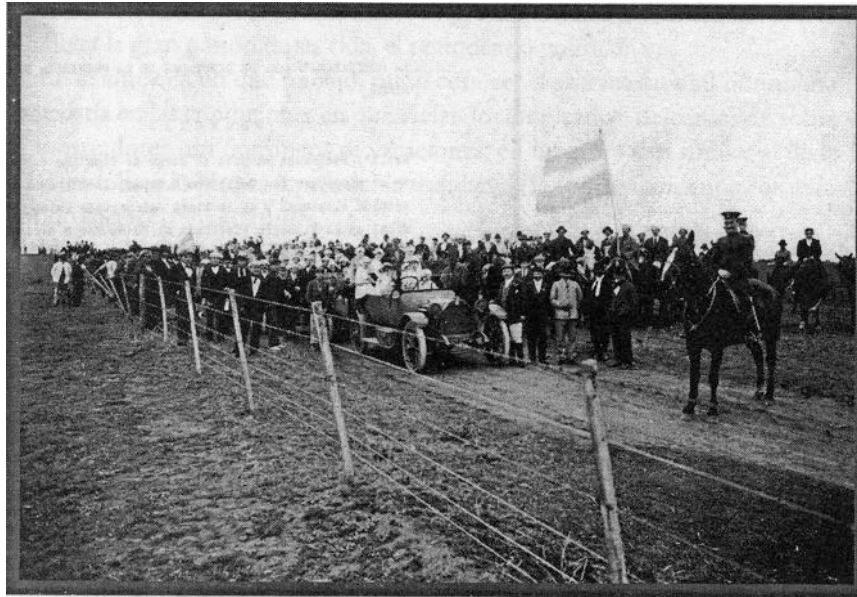
¹⁸ *“En septiembre de 1889 se creó una agrupación llamada Unión Cívica, formada por elementos muy heterogéneos: mitristas, antiguos autonomistas y republicanistas, católicos resentidos con las leyes laicas de Roca y de Juárez Celman o, simplemente, jóvenes sin afiliación política anterior. Con la bandera de la lucha contra la corrupción, contra el fraude electoral y contra el unicato que había encarnado Juárez Celman, en julio de 1890 este grupo –apoyado por algunos elementos militares- se lanzó a una revolución, la **Revolución del Parque** que, si bien fue vencida, provocó la renuncia de Juárez Celman, su sustitución por Carlos Pellegrini y una nueva situación política simbolizada por la presencia, dentro de los muros del Parque, de hombres como Leandro N. Alem, Bernardo de Irigoyen, Juan B. Justo –fundador del Partido Socialista- o Lisandro de la Torre, fundador de la Democracia Progresista .La Revolución del Parque fue un hecho liminar dentro de la historia política argentina”, en LUNA, Félix, “Breve historia de los argentinos, Edit. Booket, pág.142.*

Pocas veces ofreció la población este espectáculo porque un regocijo íntimo parecía flotar a flor de labio y los rostros alegrecidos, daban la sensación de que el pueblo de Rivadavia, compenetrado de la magnitud del acontecimiento, sentía la felicidad de la culminación de sus anhelos, siempre defraudados por la oligarquía conjurada contra el bien nacional.

La nota culminante llena de encantos y patriotismo fue seguramente la que dieron las damas. A las diez de la mañana, cinco automóviles ornados con guirnaldas y banderas argentinas recorrían la población conduciendo señoritas radicales luciendo la tradicional boina blanca...”

Al medio día, más de 800 personas se congregaron en la estancia “La Valeria” de Nicolás B. Quintana para compartir el almuerzo disfrutando del sol que se comenzaba a asomar luego de la lluvia. Después de la comida se organizó un animado baile a la sombra de los árboles, el que se prolongó hasta las 4 de la tarde. Aunque el comité no había gestionado previamente el permiso de la jefatura de policía para organizar una manifestación, el comisario Victorica provisoriamente a cargo de la comisaría local, accedió a la solicitud que se le formulara en aquel sentido.” *La columna iba encabezada por 8 automóviles conduciendo las damas, escoltada por una veintena de jinetes luciendo boinas blancas, le seguían en orden la banda de música, las autoridades del comité, peatones, varios cientos de jinetes y carruajes abigarrados de manifestantes”*

Después de un breve recorrido por las calles del municipio, la columna se disolvió frente al local del Centro Social Progreso. La jornada culminó con una cena en el bar Sportman donde las autoridades del comité brindaron discursos.



Festejo por el triunfo de Yrigoyen

ELECCIONES MUNICIPALES DE 1916:

Por su parte, el Partido Conservador iniciaba los preparativos para las elecciones municipales próximas. En el marco de esta campaña surgió el comentario de que esta fracción habría llegado a gestionar cartas de ciudadanía para todos los extranjeros que le eran adictos, costeándoles el pasaje a La Plata y los gastos correspondientes, todo lo cual se abonaría del tesoro público.

Paralelamente, se censuraba a todos aquellos empleados municipales que demostraban simpatías por el radicalismo; cualquier evidencia de acercamiento a ese partido era justificativo para que el intendente Lugones decida su despido o para suprimir sus sueldos, algo muy oportuno ante la angustiosa situación que atravesaba el erario público, que anunciaba un déficit para el presupuesto del siguiente año de 86 millones de pesos.

Ante estas acusaciones, el radicalismo local publicó un mensaje para el oficialismo unos días antes de las elecciones:

“(...) Vaya el partido oficial a las elecciones municipales, nadie le disputará el triunfo, ni el partido radical se lo legalizará con su presencia. Vaya solo, que solos se quedan los muertos, y cargue nomás con el mochuelo de sus culpas y busque cada uno de

los responsables del desastre un lugar en el purgatorio donde expiar los delitos y el incondicionalismo a que se prestaron (...)

(Tribuna Popular, 19/11/1916)

Realizada la elección de renovación parcial del Concejo Deliberante y autoridades escolares, a la que concurrieron 270 electores para votar al único partido en presentarse, el Partido Conservador, el escrutinio proclamó electos nuevos concejales a los señores Manuel González, Francisco Díaz, Elías Olivares y Julio Roussey, y consejeros escolares a Antonio Miri, Miguel Urricarriet y Francisco Selvetti.

Continuando Ambrosio Lugones (h) como intendente, en la primera sesión del Concejo Deliberante, realizada el 2 de enero de 1917, se designaron los cargos y el Dr. Groppo fue electo presidente de este cuerpo. A este nombramiento lo sucedió el pertinente comentario de *Tribuna Popular* en un artículo titulado “*Otro puestito para el doctor*”:

“Al Dr. Groppo ya no le satisface el usufructo de los cargos de médico municipal, médico de policía de Rivadavia, médico de los lenocinios¹⁹, médico municipal y de la policía de Meridiano V, y médico por último de los lenocinios de la misma localidad y de Fortín Olavarría, incluyendo una participación del 50% en el sueldo del intendente.

Pero, como no está satisfecho con todo eso, acaba de hacerse elegir por el zonzaje, presidente del Concejo Deliberante, contraviniendo una disposición de la Carta Orgánica Municipal que declara incompatible el desempeño de cargos electivos y puestos edilicios rentados por la misma persona.

El Dr. Groppo ha querido y conseguido otro puestito. Lo que le falta ahora es gestionar el cargo de capellán y oficiar misa, aunque esta misión está reñida con la que desempeña en los bajos fondos sociales...”

(11/01/1917)

¹⁹ **Lenocinio.** (Del lat. *Lenocin-um*) m. Acción de alcahuetear. / 2. Oficio de alcahuete.

EL CRIMEN DE OVIEDO:

El clima político era por demás violento, siendo prueba de esto un hecho oscuro y rodeado de silencios como lo fue el asesinato del *Venticinquero*, Dionisio Oviedo, en manos de la policía a escasos días de terminar el año 1916.

Según cuentan los vecinos el *Venticinquero* era un matón proveniente de la ciudad de 25 de Mayo, de allí su apodo, contratado por los conservadores para asesinar a Horacio Pestaña, pero el hecho no fue consumado gracias a la facilidad de oratoria del damnificado que logró convencer a su sicario del error que estaba a punto de cometer, el cual lo llevaría a él también a la muerte. Sin embargo ésta le llegó finalmente a Oviedo cuando se enfrentó a balazos con la policía, que lo quiso arrestar por ebriedad, recibiendo un disparo mortal al intentar llegar a su caballo para huir. Todos pudieron comprender después, aunque sin emitir opinión, cuál fue el verdadero motivo por el cual la policía lo fue a buscar al bar donde se encontraba luego de su charla con Pestaña.

LA INTERVENCIÓN A LA PROVINCIA:

Apenas comenzado el año 1917 se hacían cada vez más fuertes los rumores de intervención federal a la provincia, al mismo tiempo que se sucedían atentados perpetrados en Meridiano V, atribuidos al oficialismo por el periódico *El Tribuno* de La Plata hacia fines de enero del año en curso.

El 25 de marzo se realizaron elecciones para renovación de cargos legislativos en las 3º y 4º secciones electorales²⁰. A estos comicios concurrieron el Partido Conservador, el Socialista y el Partido Constitucional. A la votación asistieron solo 467 electores, lo que evidenció la deserción popular ya que lo mismo sucedió en toda la provincia. En la 4º sección el total de la representación legislativa, o sea los

²⁰ **Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 1:** Queda dividido el territorio de la provincia en seis secciones para las elecciones de electores de gobernador y vicegobernador, y de senadores y diputados a la Honorable Legislatura. (...)La tercera sección se compondrá de los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Brandzen, Cañuelas, Florencio Varela, La Plata, Lobos, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmas y San Vicente. La cuarta sección electoral se compondrá de los partidos de Alberti, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Caseros, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Gral. Arenales, Gral. Pinto, Gral. Villegas, Gral. Viamonte (Los Toldos), Junín, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo (...)

13 cargos de diputado vacantes, correspondieron al partido oficial, los otros no alcanzaron el cociente electoral. El Partido Socialista quedó sin representación y, según el radicalismo, *“con un gasto apreciable de engrudo y de carteles en los que campeaba la propaganda de siempre, con promesas de felicidad para el pueblo”*.

Entre tanto, el Partido Radical realizaba un meeting en el Teatro Argentino de La Plata a favor del pedido de intervención federal a la provincia., mientras corrían los rumores de que el presidente ya habría firmado el decreto para realizarla.

Ya en la edición de *Tribuna Popular* del 26 de abril se afirmaba la notificación por parte del presidente del comité nacional, senador José Camilo Crotto, de la declaración de intervención y la designación del diputado Dr. José Luis Cantilo como encargado de ejecutarla. Dicho interventor haría la reorganización total de la administración sin limitaciones, en una acción de depuración total, afectando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Al enterarse de esta medida, el gobernador Ugarte se fugó de la ciudad de La Plata, sin hacer entrega al interventor de su investidura, siguiendo igual ejemplo los ministros, oficiales de repartición del Estado, Jefe de Policía y Director General de Escuelas, evidenciando así el estado de ánimo de los dirigentes conservadores.

A nivel local se incrementaban las críticas hacia el oficialismo, en esta oportunidad, se debían al sospechoso balance municipal publicado por el intendente Lugones donde se registraba la partida de \$43.250,53 destinada a obras públicas, entre otras igualmente dudosas para la oposición, siendo que la intendencia no había emprendido ni siquiera la reparación de los caminos. A esta actividad oficialista se sumó el envío al Senado de la nación de un pliego protestando por el decreto de intervención a la provincia.

La expectativa pública por conocer al encargado de desempeñar el puesto de comisionado municipal crecía día a día, a pesar de que era pública la decisión de la Cámara de Diputados de la Nación de desaprobar el decreto de intervención a la provincia. Quedaba ahora aguardar la actitud del Senado, que se esperaba coincidiera con la anterior, pero el oficialismo se mantenía tranquilo sabiendo que el presidente no estaba dispuesto a retroceder y que vetaría la ley manteniendo la intervención nacional. *“Alea jacta est”* (la suerte está echada) afirmaba el radicalismo local retomando las palabras pronunciadas por César al cruzar el Rubicón para batir a Pompeyo.

Finalmente la intervención se materializó y, en el momento en que el Concejo Deliberante se preparaba a sortear las comisiones encargadas del levantamiento del nuevo padrón electoral, el interventor nacional Dr. Cantilo, *considerando que la municipalidad local incurría en un desacato a las órdenes impartidas por el gobierno de la intervención*, dispuso que el recientemente designado comisario de policía Juan Siffredi, en funciones en la localidad desde el 16 de mayo, se hiciera cargo de la municipalidad quedando cesantes en sus cargos el intendente Lugones y los concejales.

EL DESPLAZAMIENTO DE LAS AUTORIDADES LOCALES:

La situación disgustó mucho a las autoridades comunales. Así se refería al respecto el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del 10 de julio de 1917:

“El Honorable Concejo Deliberante presidido por el Dr. Enrique Groppo, al tener conocimiento que el Comisario de Policía Sr. Juan B. Siffredi tiene órdenes terminantes del Interventor Nacional Sr. José L. Cantilo de impedir que este cuerpo siga en el ejercicio de sus funciones, acordadas estas por la Constitución y Carta Orgánica de las Municipalidades, y siendo la expresión de la voluntad popular manifestando en comicios libres la razón de ser del Concejo, no puede acatar en silencio tal resolución sin faltar a la más elemental regla de honor y altivez cívica, para con el pueblo que los ha elegido. En tal consecuencia resuelve hacer pública y enérgica protesta por el atropello de que es víctima, ya que compelidos por la fuerza pública, no cabe otro recurso que ceder ante ella.

El Concejo Deliberante entrega en esta emergencia al fallo del pueblo de Rivadavia la actitud del Interventor Nacional por esta nueva vergüenza y falta de respeto a las libertades institucionales”.

Los rumores sobre el nombramiento del comisionado municipal permanente se hacían cada vez mayores y se anticipaban las dificultades por las que atravesaría el nuevo funcionario ya que, a la precariedad de los recursos existentes se agregaba la circunstancia de que ya se habían recaudado los principales impuestos edilicios y

que en lo sucesivo la recaudación sería tan insignificante que apenas si alcanzaría a cubrir las partidas del presupuesto.

Finalmente la designación recayó sobre Onofre Solá, noticia que fue recibida jubilosamente por el radicalismo del pueblo que contaba con su figura como miembro sobresaliente del comité. El comisionado municipal junto con el comisionado escolar, Horacio P. Rousseau, tomaron posesión del cargo el día 20 de agosto de 1917 y comenzaron con la reorganización total del municipio reemplazando a los empleados públicos y nombrando secretario de la repartición a Horacio Pestaña, quien renunció al cargo a los pocos días alegando motivos personales. La misma decisión tomó Rousseau, pero en este caso la renuncia no fue aceptada por el comité local de la UCR, encareciéndole que continúe al frente del cargo que desempeñaba.

Ante esta sucesión de renunciaciones y la discrepancia de opiniones con su propio partido, el comité radical local le fue quitando su apoyo al comisionado, quien decidió también dimitir de su puesto, pero esto no fue aceptado por el interventor Cantilo, acatando una medida de orden general, en presencia de varias renunciaciones del mismo carácter para evitar los inconvenientes que traerían aparejadas nuevas designaciones en la marcha y desenvolvimiento de los intereses públicos.

Era el turno ahora de los conservadores de hacer comentarios al respecto a través de su periódico, *El Imparcial*²¹, acusando a la UCR de extorsionar al comisionado para realizar actos mortificantes a su independencia de funcionario. A lo que el nuevo oficialismo respondió que lo que pretendía era solamente una concordancia de propósitos y de anhelos entre ese funcionario y el partido, *“porque no habría de ir a buscarlos entre la simulación vencida y deshecha”*.

²¹ No se conserva actualmente ningún ejemplar de este periódico.



En este entorno comenzó la ofensiva del partido, presidido por Horacio Pestaña, hacia Onofre Solá, quien habría traicionado los ideales partidarios acercándose al “régimen” que antes detentaba el poder, *“rodeándose de las culebras de las bajas pasiones y las pérfidas insidias que lo conducen por el camino espinoso de las intensiones plebeyas y de los errores irreparables”*. Esta situación se agudizó aun más cuando el comisionado municipal decidió dejar cesante al médico de la repartición Dr. Arnoldo Elkin nombrando en su reemplazo al Dr. Enrique Groppo, reconocido dirigente del Partido Conservador.

Fue en ese momento que la pronosticada dificultad económica que correspondería atravesar el funcionario designado por la intervención, debido a los escasos recursos con que contaba el municipio, pasó a ser el blanco de ataque del radicalismo. El balance municipal correspondiente al mes de octubre, que arrojaba el superávit de escasos 281 pesos, les brindó la posibilidad de calificar de precario el estado económico de la comuna, anunciando un importante déficit sobre la renta correspondiente al año 1918. Para la UCR local el comisionado se encontraba materialmente en ruinas, *“no como el obrero que construye y edifica, sino como los murciélagos del mediodía aletargado entre los escombros, traicionando con su inconsciencia y su ineptitud al partido que lo llevó al poder”*.

La situación continuó tensa e intolerable hasta el 6 de febrero de 1918 cuando Franklin Aguirre se hizo cargo de la comuna designado por el interventor federal.

1918, UN AÑO DE ELECCIONES:

Después de la intervención federal a la provincia llegó el momento de que el pueblo vuelva a elegir sus representantes, fue así que en los primeros meses de 1918 se realizaron los comicios para elegir gobernador, diputados y senadores. A nivel local, el intento de reconstrucción del gobierno comunal se vio frustrado por una sucesión de disconformidades y pretensiones de las fracciones en pugna, por tal motivo, la intervención continuó, alternando en el gobierno cinco comisionados a lo largo de ese año.

A principios de enero se fundaba el Partido Socialista Internacional, como escisión del Partido Socialista, que iba a adoptar posteriormente el nombre de Partido Comunista. Dos meses después se realizaron las elecciones para gobernador y vice de la provincia, dando por resultado un amplio triunfo para la fórmula radical Crotto-Monteverde, imponiéndose sobre la oposición conservadora encabezada por Alfredo Echagüe.

En Rivadavia sufragaron 1035 electores en medio de una tranquilidad excepcional, aunque no faltaron las quejas hacia algunos presidentes de mesa conservadores que se habrían rehusado a que los fiscales del Partido Radical firmaran los sobres, como lo había establecido el Poder Ejecutivo Nacional.

Por decreto de la Intervención se convocó a elecciones municipales para el día 14 de abril, comenzando así la cuenta regresiva de los escasos quince días que disponían los partidos para designar a sus candidatos y hacer campaña. Seguidamente corrieron rumores de disidencias dentro del Partido Conservador sobre su participación en la próxima lucha electoral, se comentaba que una de las tendencias, encabezada por el Dr. Lugones, era partidaria de la abstención y la otra, liderada por el Dr. Groppo, consideraba oportuno concurrir a los comicios. Pero más allá de estas murmuraciones el partido elaboró su lista y se preparó para la contienda.

Lo mismo hizo, por su parte, el comité local de la UCR comenzando luego con su particular campaña, caracterizada fundamentalmente no por exaltar las virtudes de sus candidatos y los ideales partidarios, sino por tratar de desprestigiar a su oponente:

“...La lista conservadora no ofrece la novedad de las cosas nuevas, en ella figuran los gastados elementos del comité, los ex concejales, bajo cuyo gobierno crujió la

comuna, se saqueó a la municipalidad y se desprestigió a nuestra democracia. Opinamos que con las tablas deshechas de una embarcación destrozada el Partido Conservador no podrá llegar, a esta hora en que la opinión se encrespa y que la democracia se agita en oleadas de entusiasmo, a ningún puerto de bonanza con esos elementos, con esos hombres que la opinión pública sabe lo que valen y hasta dónde valen...”

(Tribuna Popular, 07/04/1918)

Luego de esta breve pero ardua campaña las elecciones se realizaron el día 14 de abril, como se había establecido. A pesar de la lluvia del día anterior, que causaron el mal estado de los caminos, la afluencia de electores domiciliados en la campaña fue elevada, sufragando en todo el partido 1053 ciudadanos.

Como era de esperarse, abundaron las contrariedades. Al procederse a la apertura de la mesa nº 2, instalada en el Juzgado de Paz, pudo notarse que la Junta Escrutadora Nacional no había remitido al presidente de la mesa la tercera página del registro de extranjeros que contaba con 58 inscriptos, los que quedaron impedidos de votar. Instantes después de iniciarse la votación, en la mesa nº 1 se produjeron varios incidentes debidos a que el presidente y el fiscal del Partido Conservador, “*respondiendo a un plan preconcebido y de fraude*”, como lo calificó el radicalismo, impidieron que sufragaran la mayor parte de los ciudadanos otomanos inscriptos en el registro de extranjeros pretextando, en unos casos, que no sabían leer y escribir, y en otros, que no abonaban el monto de impuestos que fijaba la Ley Electoral²².

El escrutinio arrojó como resultado igual número de representantes en el Concejo Deliberante para los partidos Radical y Conservador, correspondiéndoles cuatro municipales a cada fracción. Por primera vez la UCR de Rivadavia tendría participación en el gobierno comunal gracias a la voluntad popular; desde el año

²² **Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, Artículos 19, 20 y 21:** Podrán inscribirse en el Padrón de Extranjeros todos los inmigrantes que reúnan las siguientes condiciones:

1° Ser mayores de edad.

2° Estar domiciliados en el municipio desde un año por lo menos.

3° Pagar \$100 o más de impuesto territorial o \$200 o más de otro u otros impuestos, sean fiscales o municipales. Cuando el extranjero pertenezca a una sociedad colectiva, los impuestos que pague la razón social darán derecho de electores al número de socios que resulten dividiendo la suma total de aquellos por las condiciones cuantitativas establecidas anteriormente. Los bienes raíces de la esposa se consideran como del esposo extranjero a los efectos de que éste último pueda justificar su derecho de elector.

4° Que sepan leer y escribir.

1912, fecha en que se realizaron las elecciones para la constitución de las primeras autoridades locales, hasta el día en que se decretó la intervención a la provincia de Buenos Aires y sus comunas, la municipalidad de Rivadavia había sido administrada por los conservadores, sin que otro partido colaborara en el gobierno.

Resultaron electos por el radicalismo para municipales titulares los señores Horacio Pestaña, Manuel Benedetto, Horacio Rousseau y Tomás González, para suplentes Julio Blanco y Andrés Palmáz. Por el Partido Conservador, municipales titulares: Ambrosio Lugones, Javier Igoa, Patricio Coyne y José Arbizu; suplentes: Arístides Pologna y Marcos Cachau. En el Consejo Escolar correspondieron al conservadorismo los siguientes miembros: Marcos Ghiglione, Andrés Aguirre y Antonio Miri; al radicalismo: Miguel Michelena y Mauricio Duva.

Solo restaba ahora esperar la convocatoria para que los municipales electos tomaran posesión de su cargo. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades vigente en esos años, bastaba que se hallasen presentes a la constitución de la municipalidad la mayoría absoluta de los miembros que debían componerla. Inmediatamente después de la aprobación de la elección se debía designar al intendente, cuyo nombre recaería en el municipal electo que reciba la mayoría absoluta de los votos de los presentes que formen *quórum* legal. Después de nombrado el intendente, el cargo vacante sería cubierto por el suplente perteneciente a la misma lista de su elección. Para elegir presidente, vicepresidente primero y segundo de la municipalidad se procedería de la misma forma que para la designación del Jefe Comunal.

El comisionado Franklin Aguirre citó a los electos para el día 7 de mayo, pero la reunión fracasó por no alcanzar *quórum* debido a la ausencia de la representación radical. Por tal motivo, se los convocó nuevamente para el día 13, obteniendo el mismo resultado de la anterior.

En medio de estos acontecimientos, el comisionado Aguirre debió ausentarse de la comuna local y fue designado provisoriamente en el cargo su secretario Julio Garay, quien estuvo en ese puesto solo tres días porque el Poder Ejecutivo de la provincia decidió poner fin al pleito municipal declarando nuevamente intervenida la comuna. Para ocupar el puesto de comisionado designó a Enrique Hillcoat, quien tomó posesión de su cargo el 17 de mayo de 1918.

TENSIÓN Y RENUNCIAS:

A medida que las aguas comenzaban a volverse calmas en la localidad, se hacían cada vez más turbias a nivel provincial con el proceso judicial que el gobernador Crotto iniciaba hacia Marcelino Ugarte, quien había ocupado anteriormente ese cargo representando al Partido Conservador, y algunos de sus colaboradores por malversación de fondos públicos durante su mandato. La situación del ex funcionario se agravó, tiempo después, cuando fue condenado por un juez a indemnizar por daños y perjuicios a un habitante de la provincia. Esto provocó, por supuesto, el comentario de *Tribuna Popular*, “*si al señor Ugarte se le hubiera hecho responsable de todas sus violaciones a la constitución no bastaría la fortuna de un creso para indemnizar como en el caso presente a los afectados por sus actos como gobernante*”. (18/08/1918)

La calma duró poco también en Rivadavia y el clima se fue agitando al mismo tiempo que el Partido Radical iba abandonando las simpatías y el apoyo hacia el comisionado Hillcoat. La situación hizo crisis hacia mediados de agosto con la renuncia colectiva de los empleados municipales y las autoridades escolares, a través de la siguiente nota:

“*Sr. comisionado de Rivadavia, Enrique Hillcoat:*

Habiendo decretado usted en el día

de hoy (14/08/1918) la cesantía del tesorero municipal Sr. Juan Benedetto a instancias del Sr. presidente del comité local de la UCR, Pedro Fossat, en quien ha delegado usted las altas funciones de su investidura, cumplimos con un deber de dignidad personal y de elemental solidaridad enviándole la renuncia indeclinable de los puestos que desempeñamos en la administración comunal. La separación del Sr. Benedetto motivada por razones completamente ajenas a la administración pública y que no solo responden a propósitos subalternos de una política que tiende a interiorizar los ideales democráticos, no podía sino provocar esta actitud. (...) Como el ex tesorero municipal no ha secundado la política de barrida que el pretendido jefe de la situación alienta, se le separa del cargo amenazando con hacer extensiva esta medida a todo el personal que no responda a tan precarios móviles, del caudillismo que se espalda en el poder comunal para satisfacer desde allí ambiciones de mando y dominación, infiltrándose por los intersticios de su

obsecuencia y docilidad, y a usted le corresponden las responsabilidades de esta actitud que libramos a juicio del pueblo. (...) Nos retiramos pues de la administración comunal con la tranquila conciencia de quienes no quieren prestarse a ser dóciles instrumentos de una política menguada y subalterna que intenta desplazar los verdaderos exponentes de nuestra cultura cívica para erigir en poder público el caudillismo vulgar, absoluto, sensual y omnímodo de funestos recuerdos.”

*Julio Garay, Elio Pastor, Cosme Etchelecu,
Victoriano Manzini, José Sánchez, J. Félix Mansilla,
Modesto Pastor, Juan Manzini, Andrés Palmáz,
José A. de Roza, Esteban Paulini, Juan Costa,
Miguel Michelena*

Como lo deja entrever esta nota de dimisión, tanto los ex empleados que suscriben a ella como los miembros del radicalismo local, acusan al comisionado Hillcoat y al presidente del comité radical Pedro Fossat de traicionar los postulados del partido, “*pretendiendo malograr los afanes, desvelos y esfuerzos del núcleo de firmes e invariables luchadores que durante largos años han desempeñado con mano pródiga las fecundas semillas de los más puros ideales*”.

¿TRAICIÓN O PUGNA DE LIDERAZGO?:

Así comenzaba la escisión del comité radical. En una asamblea que realizaron los integrantes de la mesa directiva el día 18 de agosto se decidió la separación de Fossat del partido, justificando la actitud en el acta de esta reunión con las siguientes imputaciones: percibir sin consentimiento de sus correligionarios un porcentaje del sueldo de los empleados públicos con destino a la formación de un tesoro para el comité, suma de las que nunca hizo entrega; gestionar, sin consultar las aspiraciones de sus copartidarios, la designación de un comisionado municipal que no es el exponente de la voluntad partidaria y que traiciona los principios del radicalismo, en alianza con el Partido Conservador; y substraer el libro de actas y adherentes para evitar que la comisión tome una determinación; entre otras acusaciones.

A partir de ese momento el comité quedó presidido por Horacio Pestaña, mientras el antiguo poseedor de ese puesto, Pedro Fossat, comenzaba a organizar su propio comité que iba a adoptar el nombre de "*Comité Leandro N. Alem*", conocido entre sus ex correligionarios como radicalismo mestizo o híbrido, pseudo radicales, entre otros apodos que se vieron acompañados de críticas hacia estos por su supuesta coalición con los antiguos elementos del régimen. *Tribuna Popular* se hacía eco de esta situación irónicamente: "*de esta unión está próxima a nacer lo que en zoología política podría llamarse el BACILISCO de una nueva agrupación*". (05/09/1918)

A este nuevo punto de conflicto se añadió otro debido a la demora en la elaboración de los padrones electorales, lo que dilatava a su vez la convocatoria a elecciones. Según el radicalismo local esta era una treta del *huérfano oficialismo para prolongar la acefalia municipal y evitar que el electorado se dé el gobierno de sus anhelos en los comicios*". La fecha para las elecciones se había establecido para el día 24 de noviembre pero quedaron postergadas por este motivo para los últimos días de diciembre del año en curso.

Como si todo esto fuera poco, comenzaron los problemas con las finanzas municipales, los balances se publicaban hasta con tres meses de retraso, de manera sintética y global; las cuadrillas municipales, al concurrir a cobrar su sueldo del mes de octubre debieron retirarse sin que les fueran abonados; y se suprimió el reparto de medicamentos correspondientes a la partida de beneficencia. Estas situaciones acrecentaron las críticas y la rivalidad con el radicalismo, que aprovechó esta oportunidad para hacer campaña en contra del gobierno comunal.

En este clima de tensiones brotaron las agresiones. En los primeros días de diciembre un grupo de jóvenes radicales manifestaron ser agredidos a golpes y amenazados con armas de fuego por Pedro Fossat y tres empleados municipales. También el Dr. Arnoldo Elkin acusó haber sufrido atentados contra su domicilio.

Pero la denuncia más resonante en esos días no tuvo que ver con estos hechos sino con el comisionado y el automóvil municipal. En el mes de agosto el gobernador de la provincia había autorizado a Hillcoat para adquirir un automóvil con destino a la municipalidad del partido, según se comentaba, el Poder Ejecutivo local hacía un uso desmedido del mismo "*ocupándolo en frecuentes paseos desprovistos de carácter oficial y giras políticas*", que se solventaban no de la remuneración mensual del comisionado, como correspondía, sino de las partidas de obras públicas y gastos generales.

En este tenso contexto llegaba la convocatoria para elecciones municipales, a realizarse el día 29 de diciembre del año en curso. Esta noticia arribaba en medio de una gran preocupación general debido a la proximidad de las fiestas de fin de año y las dificultades para conseguir sidra:

“Estamos condenados a pasar las futuras navidades sin la tradicional sidra española que en las mesas modestas releva victoriosamente al champagne y acompaña al pan dulce tradicional. Estamos condenados a ello por obra y gracia de la comisión de presupuesto que ha proyectado a la inofensiva bebida un impuesto exagerado y casi prohibitivo que se traducirá en una menor importación y en una suba de precios con las consiguientes dificultades para su adquisición. Las causas en que fincan el proyectado aumento no se conocen a menos que entren en los propósitos de combatir el alcoholismo”.

(Tribuna Popular, 19/12/1918)

Si tenemos en cuenta el elevado número de inmigrantes españoles²³ radicados en Rivadavia en estos años, se hace evidente la nostalgia popular hacia esta bebida. El día 25 de diciembre el gobernador de la provincia decretó la cesantía del comisionado Hillcoat, hecho que el radicalismo local atribuyó a sus reiteradas gestiones. Al negarse el destituido comisionado a hacer entrega personalmente de la comuna delegó la tarea en el secretario municipal, Evaristo Cobos, quien se desempeñó en el cargo dos días, siendo reemplazado por el Comisario Inspector Ernesto Flores, designado por el gobierno provincial a fin de garantizar el correcto desarrollo de las elecciones. *Tribuna Popular* comentaba en su edición de esa semana que la noticia de la exoneración de Hillcoat fue celebrada en Meridiano V (González Moreno) y Fortín Olavarría con dos almuerzos campestres. El comisionado Flores tomó posesión del cargo el 27 de diciembre, recibiendo la intendencia con un saldo en caja de \$900, adeudando cinco meses de alquiler y el sueldo de los empleados y personal de cuadrillas correspondiente a los meses de

²³ El tercer Censo Nacional realizado en 1914 dio como resultado para Rivadavia un total de población de 13.120 habitantes, de los cuales 7.628 eran hombres y 5.492 eran mujeres. La mayor concentración poblacional se encontraba en la zona rural, siendo de 8.642 habitantes y la urbana de 4.478. por este entonces, el pueblo contaba con un importante número de extranjeros que ascendía a 4.911 (37%), mientras que los nativos eran 8.209 (63%). (América, orígenes y recuerdos. Pág.138)

noviembre y diciembre en curso. El radicalismo hizo entonces el comentario correspondiente:

“En seis meses de administración estéril sin que se haya abordado obra pública de ninguna clase, el oficialismo ha hecho desaparecer alrededor de \$50.000, cuya inversión deberá investigar la nueva administración edilicia para que los funcionarios que han delinquido paguen con la responsabilidad correspondiente”.

UN CRIMEN POLÍTICO RODEADO DE MISTERIOS:

En este clima duro y pasional se desencadenará un hecho que marcará a la sociedad de aquellos años por su oscuridad y misterio. Los protagonistas, todos militantes del Partido Radical, habían emprendido una disputa por cuestiones personales que fue tomando más vigor con el correr del tiempo. Se trataba de Juan Carlos Pestaña, quien fuera Secretario del Consejo Escolar y Presidente de la Juventud Radical, hermano de Horacio Pestaña, viéndose involucrado su amigo, el escribano Teófilo Ovidio Blanco. Sus adversarios eran los hermanos Charpín, Alberto quien se dedicaba a la agricultura y Manuel que se desempeñaba como delegado en el pueblo de Fortín Olavarría.

Todo comenzó hacia 1917 cuando el presidente Yrigoyen decretó la intervención a la provincia, el candidato del radicalismo para ocupar el cargo de Comisionado Municipal era el doctor Arnoldo Elkin, sin embargo, Manuel Charpín envió un telegrama fraguado al gobierno nacional y fue nombrado para desempeñar ese puesto Onofre Solá, cuñado de los hermanos Charpín.

Esta circunstancia trajo aparejado un enfrentamiento armado entre los hermanos Charpín y los mencionados Blanco y Pestaña, cuyo resultado fue la muerte de este último.

El homicidio y la causa judicial consiguiente, identificada con el número 7221 del Juzgado del Crimen del Departamento del Centro ubicado en Mercedes, se vieron rodeados de misterio debido a varios factores a tener en cuenta. El primer aspecto a considerar es que en la colección de periódicos *Tribuna Popula* falta casualmente la publicación correspondiente al día del asesinato, 18 de enero de 1918. Asimismo, al consultar sobre el caso a la Sección Histórico Judicial de Mercedes, sólo se

encontraba en ésta el acta del juicio oral con la sentencia pronunciada por la Cámara de Apelación en lo Penal del Departamento Judicial del Centro (hoy Mercedes). No hay, sin embargo, ningún expediente sobre el informe policial, las pericias realizadas, ni otra documentación referida a los dos años que llevó la investigación, desde el asesinato hasta el juicio oral. Estas misteriosas desapariciones se vieron acompañadas de otras, que saldrán a la luz a lo largo de este capítulo; de testimonios enfrentados y de algunas maniobras realizadas para dejar inconcluso el hecho.

El hecho:

Según afirman algunos testigos oculares, camaradas del fallecido, Pestaña caminaba por la calle Rivadavia, llegando a la esquina de Gral. Rodríguez, acompañado del escribano Teófilo Ovidio Blanco cuando fueron interceptados por los hermanos Charpín, quienes los provocaron con insultos esperando una contestación de éstos, al no obtener el resultado deseado, desenfundaron sus armas comenzando así la balacera. Alberto Charpín persiguió disparando a los agredidos que intentaban huir, mientras tanto Manuel se parapetaba en la ochava uniéndose a la provocación del hermano acometiendo entre dos fuegos a las víctimas. Blanco pudo refugiarse en la vereda, quedando su amigo expuesto en la calle tratando de defenderse con su arma, la cual no funcionaba correctamente. El desenlace llega cuando Pestaña cae al piso luego de que Alberto lo rematara de un tiro por la espalda, consumando así su feroz atentado. Agregan los testigos haber visto a Manuel Charpín entregar su arma a otra persona luego del incidente.

Quienes declaran a favor del acusado afirman que fueron Pestaña y Blanco los que provocaron a Alberto Charpín, quien se encontraba con su hermano Manuel, dirigiéndole una broma hiriente sobre su indumentaria y esto desencadenó el hecho de violencia siendo Juan Carlos Pestaña quien descerraja el primer tiro, a lo que Alberto Charpín contesta del mismo modo la agresión haciendo varios disparos, el último de los cuales le habría causado la muerte al ofensor, como lo reconoce el mismo Charpín en su declaración ante la policía (fs. 65). Según estos testimonios Manuel no portaba armas como sí lo hacía el escribano Blanco, quien habría efectuado varios disparos.

Las actuaciones:

Las primeras actuaciones policiales las realizó la comisaría local, a cargo del comisario Rojas, dejando mucho que desear en su cometido, ya que se caracterizó por sus deficiencias omitiendo varios detalles a la causa que fueron muy bien aprovechadas por la defensa. Tal es el caso del revólver utilizado por Pestaña, del cual se menciona en el sumario su marca y calibre, Orbea de 38mm, pero se pasa por alto el número, dato fundamental para individualizarla e imprescindible luego, cuando el arma fue extraviada en medio del proceso, pérdida que habría podido subsanarse de haber tenido la numeración de la misma. El Comisario Rojas omite también en su descargo el estado en que se encontraba el revólver, del cual se afirmó hallarse descompuesto y haberle costado trabajo bajar su gatillo a los policías que intervinieron en el suceso.

A esta consecución de deficiencias se sumó el hecho de que los primeros peritajes médicos fueron encomendados por la policía al Dr. Arnoldo Elkin, amigo íntimo de Pestaña y enemigo declarado de los Charpín, según los radicales, especialmente de Alberto, con quien habría tenido un grave incidente, del que no se conocieron detalles, en la estancia “Los Aliados”, propiedad del padre de los acusados. Como si fuera poco, el doctor Elkin fue el encargado de hacer el discurso en el sepelio de la víctima donde calificó de asesino a Alberto Charpín. Se entiende con esto el motivo por el cual se realizó otra autopsia posteriormente dirigida por el Dr. Emilio Siri, enviado por el Juez del Crimen, con la colaboración de los doctores Ambrosio Lugones, Enrique Groppo y Manuel Elkin de la localidad de América. Ésta se realizó cuarenta y ocho días después del crimen no encontrándose, por lo tanto, la materia sobre la que operaron los peritos en el estado conveniente, lo que impidió que se pudieran emitir juicios concretos debido a la avanzada descomposición cadavérica. En conclusión, el defectuoso sumario policial no fue muy útil a la causa, o de lo contrario, sí lo fue para quienes supieron aprovechar sus falencias.

El proceso:

El Juez del Crimen Dr. Fernández Cutiellos decretó a mediados de febrero la libertad provisoria a Manuel Charpín, procesado como coautor del asesinato de Juan Carlos Pestaña, continuando su hermano detenido con prisión preventiva.

En julio de ese año la Cámara Segunda de Apelaciones del Departamento del Centro declaró improcedente el pedido de juicio oral respecto a Manuel Charpín.

Unos meses antes, los amigos del extinto comenzaron a organizar un homenaje a éste mediante la construcción de un mausoleo en el cementerio local, pero el proyecto se vio frustrado cuando los deudos de Pestaña resolvieron trasladar sus restos a la ciudad de Chivilcoy, de la que era originario.

Cuando ya había transcurrido un año del incidente, a fines de abril de 1919, mientras continuaba la angustiada espera del juicio oral, causó gran estruendo la noticia de que el acusado se había fugado de la comisaría donde estaba detenido en Mercedes. Inmediatamente el Dr. Absalón Rojas, en su carácter de querellante, presentó un escrito ante la Cámara Segunda de Apelaciones responsabilizando directamente a la policía de Mercedes que habría hecho concesiones vergonzosas al detenido. Recién al año siguiente, el 11 de agosto de 1920, el Comisario Atilio Grosso y el escribiente Nicolás Conti, de Rivadavia, acompañados por Ernesto Mangudo, cuñado de la víctima, lograron capturar a Alberto Charpín en la misma ciudad de Mercedes, entregándolo luego a la policía de esa localidad que lo puso a disposición del Juez del Crimen Dr. Villar Sáenz Peña.

El juicio oral se fijó para el día 26 de octubre y fue entonces que se agravaron las maniobras de la defensa para orientar las pruebas a favor del homicida, según manifiesta *Tribuna Popular* en un artículo con fecha 21 de ese mes:

“Durante la permanencia en esta ciudad del defensor de Charpín y posteriormente diversos sujetos solidarizados con el homicida, han andado reclutando testigos falsos, amaestrándolos convenientemente y tratando de atemorizar a los testigos presenciales del hecho para crearle al acusado situaciones ventajosas. La imprudencia de los seudos defensores de Charpín ha llegado al extremo de reunir en el despacho del intendente, con la prudencia de los altos bonetes oficialistas a los testigos reclutados para darles academia procesal y aleccionarlos en la inventiva. La defensa puede valerse de todos los recursos que crea conveniente en su pro, pero debemos prevenir a los falsos declarantes que el querellante y el fiscal de cámara están debidamente impuestos de todas las falacias urdidas para mejorar la suerte del procesado (...).”

El juicio oral:

Finalmente el día del juicio llegó y tuvo lugar en la sala de audiencias de la Cámara Segunda de Apelaciones de Mercedes. El Tribunal fue presidido por el Dr. Emerio Tenreyro y los camaristas Dres. Manuel Fernández Cutiellos y Rogelio Casco, actuando como secretario el Dr. Pedro Leytes Dubarry. Las acusaciones fueron sostenidas por el fiscal de cámaras Dr. Uzal Deheza, quien pidió veinticinco años de prisión para el procesado y accesorias.

Luego de haber renunciado sucesivamente tres abogados a la representación de Alberto Charpín, el Dr. Juan Silva Riestra fue el letrado que tuvo a su cargo la defensa, quien justificó la fuga de su defendido alegando la necesidad de ver por última vez a su padre moribundo.

Los testimonios presentados por las partes fueron proporcionadas por más de cuarenta testigos y luego de dos días de audiencia el Tribunal dio su veredicto decretando la absolución de Charpín, fundada en que no se pudo probar que fuera el autor del hecho que se le imputó.

El folleto publicado por la defensa de Charpín comienza con la declaración de éste, reproducida a continuación:

*“Obligado a defender mi vida, me vi envuelto en un proceso, magnificado por las partes interesadas en perjudicarme. La acusación, injusta, se ensañó conmigo. Publico esa acusación, que conviene que se conozca; la defensa, tan honrosa para mí, y el fallo que me ha devuelto a la sociedad.
¡Lástima grande que la hora de la justicia haya sonado en mi causa después de toda la perversidad de que fui objeto y cuando mi padre -que murió durante mi proceso-, no puede ver reivindicado el nombre humilde de su hijo!*

NUEVO AÑO, VIEJOS CONFLICTOS:

El año 1918, colmado de denuncias, agresiones de todo tipo, discusiones y una sucesión poco habitual de comisionados, culminó con las elecciones municipales cuyas consecuencias no fueron en nada diferentes al agitado año transcurrido.

El Partido Radical hizo correr un tren expreso desde Meridiano V, pasando por San Mauricio, para facilitar el traslado de sus correligionarios, llevándolos de regreso luego de terminada la votación. Así arribaron unos doscientos ciudadanos que vigorizaron las horas de comicio, haciendo febril la actividad en los comités, “sobre los automóviles viajaban apretados los electores y en la planta urbana el tráfico de vehículos se hizo intenso como pocas veces”.

El desenvolvimiento de la elección se realizó en forma correcta, sin protestas ni hechos que empañaran su brillo, aunque por una imprevisión de la Junta Electoral faltaron varios elementos como sellos, lacre y las fajas para sellar las urnas, deficiencias que fueron salvadas por los presidentes de mesa y los fiscales de partidos. A las cuatro de la tarde se clausuró el acto electoral siendo trasladadas las urnas a las oficinas del correo y conducidas luego, en tren, a la ciudad de La Plata.

El día 4 de enero del nuevo año la Junta Electoral de la Provincia hizo público el resultado: Partido Radical, 497 votos; Partido Conservador, 414; Partido Leandro N. Alem (escisión de la UCR), 126; en blanco, 9. Correspondían, por lo tanto, cuatro concejales titulares y dos suplentes al radicalismo e igual número de municipales al conservadorismo, la nueva fracción no alcanzó el cuociente electoral.

Esta circunstancia renovó el pleito planteado el año anterior entre conservadores y radicales haciendo inminente el mismo desenlace que en esa ocasión, la acefalia de la comuna. Esa sensación se hacía más fuerte a medida que seguían transcurriendo los días y los electos no eran convocados para constituir la municipalidad²⁴.

Entretanto resonaban en la localidad las noticias sobre el conflicto estallado en Buenos Aires, que luego sería conocido como *Semana Trágica*²⁵.

²⁴ **Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 7.** Dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la elección de los que deben componer la municipalidad, el presidente del Concejo convocará a los electos a efecto de constituirla, bastando para su instalación que se halle presente la mayoría absoluta de los miembros que deben componerla.

²⁵ **Semana Trágica**, “sucedió entre el 6 y el 13 de enero de 1919. Los 2.500 trabajadores de los talleres metalúrgicos Vasena habían reclamado a los patrones y éstos habían respondido con la negativa y con la intimidación por medio de grupos armados. El día 7 caen las primeras víctimas; la huelga se extiende y obtiene el apoyo de las distintas entidades obreras. La policía, enardecida por la muerte de un suboficial, carga contra los huelguistas provocando cuatro muertos y unos cuarenta heridos. El 9 de enero, en el cortejo fúnebre de las víctimas desde el barrio de Nueva Pompeya hasta la Chacarita, se sucedieron disturbios. Hubo un asalto contra los talleres Vasena, repelido por la policía, que produjo no menos de cuarenta muertos; también, intentos de incendiar iglesias y saquear armerías. En el cementerio, el entierro se convierte en una batalla campal. El 10 de enero se declara la huelga general. El general Luis Dellepiane, comandante de la división con asiento en Campo de Mayo, se constituyó en la ciudad y organizó una redada de elementos “indeseables”, tres días más tarde la ciudad fue recuperando gradualmente su fisonomía habitual. Hubo también una colaboración desinteresada de la Liga Patriótica, los cazadores de obreros. Finalmente, con la mediación del ministro del Interior, la empresa y los obreros acuerdan jornadas de ocho horas, la abolición del trabajo a destajo, aumentos del 20 al 100 por

“La agitación obrera iniciada por los obreros metalúrgicos de la casa Vasena de la Capital Federal, ha asumido proporciones inesperadas, arrastrando a casi todos los gremios a la huelga y a la comisión de hechos realmente inauditos. El viernes nuestra población vivió momentos de verdadera intranquilidad, por haberse hecho circular el rumor de que en Buenos Aires habría estallado un movimiento subversivo, apoyado por fuerzas del ejército y otras versiones igualmente graves (...)
La asistencia pública ha intervenido en numerosos casos y se calcula en cincuenta muertos y ciento ochenta heridos las víctimas de los encuentros entre huelguistas y la Fuerza Armada”
(Tribuna Popular, 12/01/1919)

A los pocos días la atención volvió a recaer en el asunto municipal; mientras los electos seguían esperando su convocatoria, abandonaba la localidad por problemas de salud el comisionado Ernesto Flores, reemplazándolo en el cargo el secretario municipal Dionisio Izura, quien recibió la instrucción de citar a los municipales elegidos en los últimos comicios. Cumpliendo con estas directivas la Asamblea se realizó el día 25 de enero, concurriendo únicamente los concejales conservadores; los representantes del Partido Radical se justificaron alegando que Mauricio Duva y Horacio Rousseau se encontraban en la Capital Federal, por lo que tampoco concurren Pestaña y Benedetto, quienes componían también la representación radical. Como lo señalaba la Ley Orgánica Municipal (art. 9) los concejales fueron citados dos veces más, ausentándose nuevamente la fracción radical, que articuló un recurso legal para justificar su inasistencia, ya que la autoridad correspondiente debió haber convocado a los electos dentro de los ocho días siguientes al del escrutinio. Esta operación se verificó por la Junta Electoral de la Provincia el 3 de enero y la primera citación se formuló diecinueve días después, dejándose vencer el plazo establecido taxativamente por la Ley.

“Legal y lealmente la representación radical no podía sino abstenerse de asistir a una convocatoria anunciada de insanable nulidad, interesada como está de constituir un gobierno edilicio firmemente cementado en el respeto de la ley. Era preferible,

ciento y la reincorporación de los huelguistas sin represalias”, en LUNA, Félix, “Historia Integral de la Argentina”, La Nación, pág. 835 y 836.

después de todo, que la comuna continuara en acefalia por una causa de orden legal y no por el recurso doloso concebido por los conservadores empeñados en votar la nulidad de la elección última para evitar así la constitución del gobierno edilicio”.

(Tribuna Popular, 30/01/1919)

Luego de diez polémicos días el comisionado Izura fue suplido por el Capitán Ingeniero Carlos Sabelli, designado por el Poder Ejecutivo Provincial, quien tomó posesión del cargo el 5 de febrero. Como primera medida suscribió un decreto declarando al personal en comisión y ocupó los puestos con reconocidos adherentes al Partido Radical, a pesar de pronosticarse su corta actuación en la localidad ante el manifestado deseo del gobernador de la provincia de que las comunas acéfalas constituyeran el gobierno propio en la brevedad. Por tal motivo, el electorado fue convocado para el día 30 de marzo, fecha que había sido postergada anteriormente para que éstas se realicen de acuerdo a las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal²⁶ sancionadas por la legislatura provincial; conforme a éstas y según el censo de 1914, al Partido de Rivadavia le correspondía elegir doce concejales.

La gestión del comisionado Sabelli estuvo colmada de medidas en favor del progreso local: solicitó al Ministerio de Gobierno la autorización para licitar el servicio de luz eléctrica; obtuvo la aprobación para inaugurar el hospital de beneficencia consiguiendo que el gobierno de la provincia contribuyera con una subvención mensual de \$400 para su sostenimiento; y afrontó el problema del encarecimiento de los artículos de primera necesidad; al no llegar a un acuerdo con los comerciantes locales instaló un puesto de venta a cargo de la municipalidad, en el cual se vendía pan y carne a precio de costo, logrando una alta convocatoria.

²⁶ La Cámara de Diputados modificó los artículos 6, 16 y 70 de la **Ley Orgánica Municipal**:

Art. 6: Cuando no sea posible la designación de Intendente por ocurrir empate en su elección en el Concejo, después de repetida dos veces la votación se proclamará electo Intendente al candidato de la lista que hubiese obtenido mayoría de votos, y si ambos perteneciesen a una misma lista, con el mismo número de votos, se designará por la suerte. En igual forma se procederá para la elección del Presidente del Concejo.

Art. 16: De acuerdo con el censo nacional de 1914, que por esta ley se adopta para la provincia y hasta tanto no se levante otro censo, el número de miembros de las comisiones de vecinos y Municipales con arreglo a la población de cada municipio, quedan fijados en la siguiente proporción: elegirán 8 concejales los partidos con una población comprendida entre los 1.000 y 4.999 habitantes, 10 municipales las comunas que tengan entre 5.000 y 9.999 habitantes, 12 entre 10.000 y 14.999, 14 entre 15.000 y 19.999, 16 entre 20.000 y 29.999, 18 entre 30.000 y 39.999, 20 entre 40.000 y 49.999, 22 entre 50.000 y 69.999, 24 entre 70.000 y 109.999 y 26 entre 110.000 y 149.999.

Art. 70: El Intendente Municipal durará dos años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelecto un período más.

CAPRICHOS RADICALES:

La campaña electoral ya estaba en marcha. En el mismo decreto de convocatoria para elecciones municipales estaba comprendida la elección de un diputado por la cuarta sección electoral, en reemplazo del Dr. Sadok Vidal Luna, que había fallecido. Dos días antes de las elecciones el comisionado Sabelli fue designado Inspector de Policía para la ciudad de Azul por el Poder Ejecutivo de la Provincia, siendo nombrado en su reemplazo para estar a cargo del Partido de Rivadavia a Manuel Rodríguez.

Al igual que en los comicios anteriores el comité local de la UCR hizo correr un tren expreso desde Meridiano V, pasando por San Mauricio, para facilitar a sus correligionarios la emisión del voto, adicionando en esta oportunidad otro convoy desde Roosevelt que pasó por Badano y Fortín Olavarría antes de llegar a Villa Sena, desde donde los votantes fueron trasladados en automóviles hasta Rivadavia. Como no podía ser menos, el Partido Conservador también puso un convoy al servicio de sus partidarios, motivando así las acotaciones de sus principales opositores, quienes lo acusaron de haber conducido votantes desde los obrajes pampeanos de Caleufú.

En la jornada participó el mayor número de ciudadanos inscriptos en el padrón con residencia conocida en el partido, aumentando en un 25% la concurrencia de los años anteriores. Pero no serían elecciones de Rivadavia si no se presentaba algún inconveniente, en este caso el problema radicó en que todos los presidentes de mesa eran de filiación conservadora y habrían obstruido el voto de algunos ciudadanos.

“(...) era suficiente que un número de la matrícula individual de la libreta de enrolamiento estuviese equivocado en el padrón para que el elector fuese coartado en su derecho de votar. Cuando el mismo error se constaba en el nombre o apellido del ciudadano, aunque todos los demás datos fuesen de exactitud insospechada, el elector quedaba igualmente sin cumplir con su deber cívico. De esta forma numerosos ciudadanos radicales quedaron sin poder sufragar, este proceder de los presidentes conservadores reeditando las viejas maniobras que clausuraron el

comicio a la voluntad popular es el único hecho que ha ensombrecido el brillo de la jornada, que hubiese marcado una fecha memorable en nuestra vida política(...)

(Tribuna Popular, 03/04/1919)

Días después se conocieron los cómputos del escrutinio, que arrojaron el siguiente resultado: Partido Conservador, 738 votos; Partido Radical, 647; Partido L. N. Alem, 79; en blanco, 12. De acuerdo con lo establecido por la Ley Electoral correspondían seis municipales a los conservadores y la misma cantidad a los radicales, no alcanzando el partido surgido de la escisión del radicalismo el cuociente electoral necesario para poseer representación en el municipio.

Ante la obtención de menor número de votos que su principal adversario, la UCR local comenzó a buscar la manera de desviar la atención a través del periódico *Tribuna Popular*, hasta tanto decidiera los pasos a seguir:

“El escrutinio de las elecciones municipales ha revelado un hecho inaudito, un caso extremo de infidelidad partidaria, en la mesa número 7 el Partido Radical obtuvo 71 votos, el conservador 47 y el comité L. N. Alem aparece sin un solo sufragio, de lo que resulta que el fiscal de este partido ha votado por la lista de otra fracción política. Jamás se le habrá ocurrido a ese ciudadano que la impopularidad de su jefe habría de ponerlo en descubierto”

(13/04/1919)

Repitiendo la historia de las dos últimas elecciones los ediles del radicalismo no se presentaron a las convocatorias para constituir la municipalidad y presentaron la renuncia alegando que se había violado el artículo 109 de la Ley Electoral, el cual establece que la citación de los municipales electos deberá efectuarse dentro del término de ocho días de verificado el escrutinio. En este caso, el escrutinio de la elección se dio a conocer el día 5 de abril y los concejales electos fueron convocados para el 16, tres días después de lo establecido por la ley.

CONCEJALES RADICALES, SE BUSCAN:

Los concejales conservadores decidieron constituirse en minoría y continuaron intimidando a los miembros de la banca opositora para que concurrieran a la asamblea. El día 30 de abril, el Concejo se reunió en minoría en una casa particular ubicada en la calle San Martín luego de concurrir al local de la corporación municipal y no poder ingresar por encontrarse este cerrado, hecho que implicó su correspondiente protesta al Ministro de Gobierno.

“(...) como tuvieron la oportunidad de ver todos los concejales presentes al concurrir hoy a las 10 a.m. al recinto del Concejo se encontraron con este cerrado igual que la municipalidad, sin haberse recibido contestación a los repetidos llamados hechos en la puerta, no obstante oírse andar gente dentro, por lo que se los invita a los Sres. Concejales que habían concurrido a celebrar la sesión en esta casa particular (...)”
(Sesión en minoría del HCD, 03/05/1919)²⁷

En su obstinada labor de Constituir el Concejo, los ediles en minoría decidieron recurrir a la fuerza pública para hacer comparecer a los concejales inasistentes, pero recibieron la denuncia de algunos vecinos acusando al Subcomisario Dionisio Izura de prevenir a los ausentes para no ser detenidos.

Finalmente se declaró cesantes a los concejales radicales luego de agotados los recursos de convocatoria y de sus reiteradas faltas, sin haber tenido en cuenta la renuncia presentada por éstos. La misma suerte corrieron los suplentes al actuar, igual que los titulares electos, de acuerdo a lo establecido por su partido. Todos fueron denunciados ante el Juez del Crimen quien inició un sumario.

Al mismo tiempo, *Tribuna Popular* publicaba, con mucha congoja, el fallecimiento del Vicepresidente Pelagio Luna el 10 de junio del año en curso (1919), noticia de la que debió retractarse días después atribuyendo el error a un falso telegrama recibido de la Capital Federal. Apenas había terminado de saldar su error cuando tuvo que anunciar nuevamente la muerte del Vicepresidente el día 20, que ahora si fue real.

²⁷ El libro de sesiones del Concejo Deliberante se reinició, luego de la intervención, el 10 de julio de 1919 con un acta donde se autorizaba la transcripción de todas las realizadas durante el ejercicio de la corporación en minoría, desde el 16 de abril del año en curso.

El pleito municipal fue solucionado por el Poder Ejecutivo de la provincia llamando nuevamente a elecciones el día 29 de junio para integración del Concejo Deliberante, por lo tanto, el acto cívico debía designar a los seis concejales que reemplazarían a los radicales cesantes. Esta convocatoria fue considerada ilegal por el radicalismo local argumentando que no se debía realizar una elección de integración del Concejo sino de renovación total del mismo.

Mientras tanto, se daba un nuevo cambio de comisionado ya que Manuel Rodríguez había sido reasignado a Tapalqué, por tal motivo se nombró a Adolfo Lastra en su reemplazo, quien comenzó su labor presidiendo el acto electoral.

Los comicios se caracterizaron por la escasez de votantes, concurriendo solamente 293 ciudadanos, número que correspondía al 17% del electorado, y también por la concurrencia de un único partido, el Conservador, a quien le correspondió, por lo tanto, la totalidad de las bancas.

Definitivamente el Concejo se constituyó designando presidente a Jacinto Igoa e intendente a Ambrosio Lugones, quien tomó posesión del cargo el 11 de julio de 1919.

Entre julio de 1917 y el mismo mes de 1919 alternaron doce comisionados y se realizaron cuatro elecciones municipales, tres de las cuales fueron anuladas.

EL NUEVO GOBIERNO Y SUS PROBLEMAS:

Simultáneamente a la conformación del nuevo gobierno se fueron suscitando disidencias en el conservadorismo local, dando la oportunidad a los radicales de calificar la situación de ese comité como *“una bolsa de gatos”*. Las discrepancias van a ir en aumento con el transcurso de los días definiéndose dos grupos encabezados por los dirigentes más destacados, Ambrosio Lugones, intendente municipal, y Enrique Groppo, presidente del Partido Conservador. La disconformidad habría surgido del bando gropista debido a que el nuevo jefe comunal designó al personal administrativo sin tener en cuenta los acuerdos realizadas durante la campaña por el Dr. Groppo.

También surgían disidencias a nivel provincial con la separación del gobernador Crotto de la UCR, así expresaba su resolución el comité provincial:

“En la ciudad de La Plata los miembros del comité provincial resuelven declarar al Sr. gobernador José Camilo Crotto fuera de la orientación que ofreciera desde las filas de la UCR, descalificando su accionar gubernativa por haber defraudado las esperanzas de redención con sus actos desorbitados y personales. Declarar que queda fuera de la UCR, ordenándose publicar esta resolución en toda la provincia (...).”²⁸

Luego de esta determinación partidista comenzaron a correr los rumores de una nueva intervención a la provincia, la cual nunca llegó realizarse.

A partir de la elección de Crotto, muchos radicales que quisieron participar de su gobierno se enfrentaron a él acusándolo de autoritario. A esta actitud se sumaron algunos desplantes frente al jefe del radicalismo, como por ejemplo sus manifestaciones por la causa aliada en la Primera Guerra Mundial.

Esta situación llevo al gobernador a un callejón sin salida que lo distanció de Yrigoyen y del partido, por lo cual, Crotto se encontró aislado y renunció al año siguiente (20 de mayo de 1920), reemplazándolo el vicegobernador Luis Monteverde.

Retornando al gobierno comunal nos encontramos con una demanda presentada por el Dr. Arnoldo Elkin sobre la inconstitucionalidad en la conformación de la municipalidad local, siguiendo el ejemplo de General Pinto, cuya elección municipal fue declarada nula por la Corte Suprema de Justicia por cuanto este partido se componía de dos secciones de Justicia de Paz, General Pinto y Ameghino, que constitucionalmente formarían dos secciones electorales y dicha comuna debió constituirse erigiendo cada sección el número de municipales que proporcionalmente correspondía a su población, disposición que no se había observado, violándose el artículo 204 de la Constitución.

Rivadavia, al igual que Gral. Pinto, constaba de dos secciones electorales y el decreto del Poder Ejecutivo convocando a elecciones para el 30 de marzo no había dado a González Moreno, la segunda sección electoral del municipio, la representación que se refiere la Constitución Provincial.

En medio de tantos conflictos intrapartidarios y comunales, el intendente Lugones decidió convocar a elecciones de seis concejales para el 30 de noviembre, cuatro de

²⁸ *Tribuna Popular*, 31/07/1919

los cuales se adjudicaría a la primera sección de justicia (Rivadavia) y los otros dos a la pedanía de González Moreno. El diario *La Prensa* de Buenos Aires comentaba estos acontecimientos el 21 de noviembre de 1919:

“(…) Recientemente, el intendente municipal, con el propósito de salvar en la forma las deficiencias constitucionales de que están afectadas las actuales autoridades edilicias, ha resuelto, al convocar a elecciones de integración, dar representación a la sección segunda, o sea a Meridiano V, a pesar de no conocerse la población exacta de esa pedanía, de no estar fraccionado el padrón de electores, de modo de determinar los ciudadanos que voten en una y otra sección y de no haberse dictado por la Legislatura la ley pertinente, estableciendo el número de municipales que corresponde elegir a cada una de las secciones del municipio, como lo establece el artículo precitado (art. 204). De esta suerte, la nueva representación que se elija en los comicios del 30 del corriente, estará afectada del vicio originario insanable, que vendrá a complicar aún más la situación de evidente ilegalidad en que la municipalidad se desenvuelve”.

Los comicios se realizaron el día señalado sin la concurrencia del Partido Radical ni del Partido Socialista²⁹, que repudiaron por ilegales a los comicios, asistiendo únicamente el partido oficialista. Envueltos en una gran indignación los radicales afirmaron que sólo habían concurrido a las mesas unos 150 votantes, *“aunque el conservadorismo se valió de su impune libertad y aumentó el número a 345 sufragios”.*

Así comenzaba 1920, con la municipalidad totalmente en manos de los conservadores y continuando al frente de la comuna el Dr. Ambrosio Lugones.

Con el nuevo año surgían también otras complicaciones para el gobierno local, como lo fue, en los primeros días de enero, la huida del cobrador municipal Rodolfo Foucout con los fondos de la recaudación de los impuestos de alumbrado y limpieza. Esta noticia exacerbó la disconformidad de la población, ya que se sumaba al anuncio del aumento de las tasas y la creación de otros gravámenes, los cuales, según el radicalismo, *“no respondían a necesidades urgentes ni a fines de salubridad o progreso, las nuevas gabelas estarían destinadas al sostenimiento de una*

²⁹ El **Partido Socialista** había sido creado en la localidad a principios de 1919.

*burocracia frondosa del cuerpo de inspectores que no tiene misión visible de llevar”.*³⁰

Ante esta situación se realizó una asamblea en el Centro Comercial de Rivadavia a la que concurrieron todos los contribuyentes para tomar una actitud ante la ordenanza municipal, de esta reunión surgieron varias denuncia a la justicia contra el intendente y el Concejo Deliberante, pero ninguna llegó a buenos términos.

Paralelamente se estaba desarrollando la campaña electoral para las elecciones de renovación parcial de la Cámara de Diputados de la Nación, a realizarse el 6 de marzo del año en curso. Los comicios se realizaron en Rivadavia con normalidad aunque con la concurrencia de un reducido número de electores. Votaron 932 ciudadanos, a pesar de enfrentarse en la lucha los tres partidos más importantes de esos tiempos, el Partido Radical, el Conservador y el Socialista.

Apenas había pasado esta elección cuando se estaban preparando para otra, ya que la cuarta sección electoral fue convocada para el día 28 de marzo a renovar parcialmente su representación legislativa. La convención radical realizada en la ciudad de 9 de Julio proclamó los candidatos a senadores y diputados, encontrándose entre estos últimos Horacio Pestaña, quien comenzó a recorrer la zona para promover su candidatura, pasando por Trenque Lauquen donde fue recibido gratamente por sus correligionarios como así lo expresa el periódico La Opinión de esa localidad en su edición del 27 de marzo de 1920.

El conservadorismo, por su parte, también tuvo a un vecino de la localidad en la lista, distinguiendo al intendente Ambrosio Lugones con la candidatura a diputado. Lo cual hizo aún más intensa la campaña. El radicalismo, a través de *Tribuna Popular*, manifestaba:

“Ciudadanos: mañana está usted en el deber de votar para darse sus representantes en la Legislatura de la provincia, el Partido Conservador cubierto por una piel de cordero se prepara a restituir las posiciones públicas de donde fue desalojado por el noble esfuerzo del pueblo. Evite a la provincia la regresión de volver a las tristes horas de su despojo, de su ruina, del asalto a su fortuna pública votando por los candidatos de la UCR”.

(Tribuna Popular, 27/03/1920)

³⁰ *Tribuna Popular*, 25/01/1920

Luego de las elecciones el escrutinio de Rivadavia arrojó el triunfo para los conservadores, el resultado fue el siguiente: conservadores 676 votos, radicales 414 y socialistas 74. El recuento de votos en toda la sección favoreció al Dr. Lugones que fue electo como diputado, pero no corrió la misma suerte Pestaña.

El año 1920 transcurrió en una relativa y poco habitual calma para Rivadavia, ni siquiera la convocatoria a elecciones de renovación parcial del Concejo Deliberante y la repartición escolar, en noviembre de ese año, alteró en gran medida esta tranquilidad ya que el comité radical decidió abstenerse de concurrir a las mismas, respetando la línea trazada ante el gobierno comunal *ilegalmente constituido*.

El Partido Socialista, por el contrario, resolvió enfrentarse en la lucha cívica con el conservadorismo, decisión que impulsó al radicalismo a ser su defensor en la campaña:

“El periódico de la intendencia (El Imparcial) con motivo de la proclamación de los candidatos que el Partido Socialista sostendrá en los próximos comicios municipales ha formulado una acusación pública gravísima, sosteniendo que la mayor parte de éstos son delincuentes conocidos con antecedentes policiales. Agrega el referido periódico que en su edición del domingo próximo dará una noticia biográfica de los mencionados candidatos exhibiéndolos de cuerpo entero. A nuestro juicio, la afirmación del órgano oficialista es antojadiza y calumniosa, porque las personas a que alude son conocidas aquí por una larga vinculación con nuestro desenvolvimiento industrial, gente de trabajo toda, con lo que representa las aspiraciones de una agrupación de proletarios merecedora de la consideración pública general”.

(Tribuna Popular, 18/11/1920)

Finalmente el triunfo de la elección fue para el Partido Conservador que obtuvo 647 votos frente a 73 de los socialistas y 4 en blanco, correspondiéndole las seis bancas del Concejo Deliberante como así mismo los tres cargos vacantes en el Consejo Escolar. De esta manera, la administración municipal quedaba nuevamente en su totalidad en manos de los conservadores.

En los primeros días de enero de 1921 el Concejo sesionó para designar las nuevas autoridades edilicias recayendo el cargo de intendente municipal en Jacinto Igoa y la

presidencia de ese cuerpo en el Dr. Ambrosio Lugones. En esta histórica ocasión en la que el representante del Partido Conservador encargado de dirigir la comuna no era ninguno de los cabecillas de ese comité (Lugones y Groppo) no podía faltar el comentario de *Tribuna Popular*:

“La consagración del Sr. Igoa como jefe comunal significó una apertura para el conservadorismo local, ya que era la primera vez que el comité permitía que ocupe este cargo un partidario surgido de la voluntad de los adherentes, los anteriores representantes de esa agrupación fueron resultado de imposiciones del funesto cónclave que manejaba las cosas a su albedrío en el misterio impenetrable del famoso cenáculo”

(29/11/1920)

Mientras tanto estaba cambiando la situación dentro del socialismo. En el congreso reunido a fines de enero en Bahía Blanca se enfrentaron las dos tendencias en las que se encontraba dividido; una de ellas aspiraba a que la agrupación lograra sus fines a través de una acción evolutiva dentro de las instituciones que rigen el país, y la otra, exigía la solidaridad con la dirección revolucionaria de la Tercera Internacional de Moscú. Ambos grupos chocaron en forma violenta dando como resultado la escisión de los últimos, quienes proclamaron el socialismo revolucionario. El comité local, representado por el Sr. Ruax, votó a favor de la declaración tercerista.

En el campo conservador, el comienzo del mandato de Igoa no auguraba un buen futuro debido a la grave situación que atravesaban las finanzas municipales, la administración del Dr. Lugones había dejado una deuda de \$13.000 moneda nacional, que deberían imputarse a las rentas del año en curso. Esta cuestión no fue pasada por alto por el periódico radical, en vigilancia permanente del accionar oficialista:

“Entre las tantas bellezas de la administración Lugones que el intendente Igoa recibe como presente griego, está la deuda de once meses de alquiler de la casa municipal a razón de \$250 mensuales. En esta situación de descalabro el ex intendente Lugones termina su administración municipal que se la caracteriza, como las otras de su partido, por un abandono crónico de la cosa pública y por las aparcerías

*políticas, en cuya satisfacción se han agotado los recursos comunales con una
escandalosa prodigalidad”
(Tribuna Popular, 06/01/1921)*

Estas angustiosas condiciones económicas hicieron crisis en el mes de junio cuando se debió suspender el pago del sueldo de los empleados municipales y los alquileres.

SINTESIS:

<i>PERÍODO</i>	INTENDENTE O COMISIONADO	PARTIDO
04/01/1914 – 04/01/1914	Elías Olivares	Int. Part. Conservador
04/01/1914 – 10/07/1917	Ambrosio Lugones	Int. Part. Conservador
10/07/1917 – 21/08/1917	Juan Siffresi	Comisionado
21/08/1917 – 06/02/1918	Onofre Solá	Comisionado
06/02/1918 – 14/05/1918	Franklin Aguirre	Comisionado
14/05/1918 – 15/07/1918	Julio Garay	Comisionado
17/05/1918 – 25/12/1918	Enrique Hillcoat	Comisionado
25/12/1918 – 27/12/1918	Evaristo Cobos	Comisionado
27/12/1918 – 24/01/1919	Ernesto Flores	Comisionado
24/01/1919 – 05/02/1919	Dionisio Izura	Comisionado
05/02/1919 – 28/03/1919	Carlos Sabelli	Comisionado
28/03/1919 – 28/06/1919	Manuel Rodríguez	Comisionado
28/06/1919 - 28/06/1919	Julio Garay	Comisionado
28/06/1919 – 11/07/1919	Adolfo Lastra	Comisionado
11/07/1919 – 03/01/1921	Ambrosio Lugones	Int. Part. Conservador